

ACTA 2675

Sesión extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el lunes 27 de noviembre 2023. Al ser las 5:35 p.m. diecisiete horas con treinta y cinco minutos, da inicio de manera presencial en la sala de sesiones del Colegio.

Presentes:

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre _____ Presidenta

Dr. Luis Gonzalo Retana González _____ Vocal I
(Se retira de la sala de sesiones al ser las 9:29 p.m.)

Dr. Fernando Calderón Arroyo _____ Vocal II

Dra. Zayra Méndez Pacheco _____ Vocal IV
(Ingresa a la sala de sesiones al ser las 6:08 p.m.)

Dra. Adriana Jiménez Castro _____ Secretaria

Dra. Ana Zelmira Porras Salas _____ Tesorera

Presidente: Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre

Secretaria: Dra. Adriana Jiménez Castro.

Ausentes con justificación:

Dra. Pamela Praslin Guevara _____ Fiscal
(Licencia por maternidad)

Dra. Yasmin Ramos Cuadra _____ Fiscal a.i.
(Asuntos personales)

Dr. Jonathan Mora Castro _____ Vocal III
(Asuntos laborales)

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

Inciso 1.1 Dra. Ernestina Aguirre: iniciamos a las 5:35 p.m. debido a que la comisión de adquisiciones estaba reunida desde las 3:30 p.m. y antes estuvimos reunidos viendo el presupuesto del año 2024.

ARTÍCULO 2: Aprobación del orden del día.

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Se recibe a la Licda. Mariángel López Asesora Legal, al ser las 5:00 pm. Tema: Caso Dra. VSG.
- 4- Asuntos de asamblea general extraordinaria: modificación del artículo 10 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
- 5- Asuntos de Presidencia.
- 6- Lectura de Correspondencia:
 - 6.1 Asuntos internos
 - 6.2 Asuntos externos
- 7- Asuntos de Fiscalía.
- 8- Asuntos de miembros.
- 9- Asuntos varios.

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ORIGINAL. SE RECIBE MOCIÓN PARA CAMBIO DEL MISMO Y SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN.

ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES. No estaba Zayra

ARTÍCULO 3: Se recibe a la Licda. Mariángel López Asesora Legal, al ser las 5:00 pm.
Tema: Caso Dra. VSG.

Inciso 3.1 Dra. Ernestina Aguirre: la Licda. Mariángel López se va a conectar vía TEAMS debido a una situación personal.

Inciso 3.1.1 Ingresa a la plataforma de TEAMS la Licda. Mariángel López al ser las 6:17 p.m.

Inciso 3.1.2 Dra. Ernestina Aguirre: buenas tardes.

Inciso 3.1.3 Licda. Mariángel López: ustedes no habían convocado para ver el caso de doña VSG, que es una colegiada que había enviado una solicitud ante el Comité de aval. Ella todo el año, si no me equivoco, desde el año 2022, había solicitado el aval a ciertos cursos que ella había llevado se le habían aprobado unos y se le habían negado otros. Dentro de esos que habían negado, ella había apelado el aval de las certificaciones. Entonces aval en este año, si no me equivoco en el mes de junio solicitó ante la Junta Directiva el permiso para preguntar ante el instituto, donde ella hizo los cursos, si realmente se hicieron los cursos aprobados por ella. En realidad, esa la aprobación que nos hace falta, porque desde aquel momento no se había hecho. La anterior Junta Directiva había mandado consultar al Departamento Legal de si se podía hacer esta consulta, sin embargo, no se vio pues en su momento no se dio una respuesta y la señora Dra. VSG, que urge, además ha pasado casi un año desde su solicitud ante aval. Entonces, prácticamente lo que esperando en este momento el Comité aval es la aprobación para que ustedes como Junta Directiva, ya sea que como órgano colegiado, hagan la consulta o bien deleguen en alguno de ustedes que podrían ser inclusive la doctora Ernestina Aguirre para hacer la consulta ante esta institución y ya poder digamos seguir con el curso normal de los avales. Eso sería.

Inciso 3.1.4 Dra. Ernestina Aguirre: muchas gracias, Mariángel. Yo creo que lo más sano, transparente y para mejor imagen, que nosotros desde la Junta Directiva, solicitemos a ese órgano, la toda la información con respecto a ese curso y como bien lo dijo Mariángel, se puede delegar en la Fiscalía o en la Presidencia. ¿Qué nos recomienda usted que es mejor que sea la Presidencia o la Fiscalía? Para mí, como órgano que valga la redundancia que fiscaliza el quehacer y que tiene que fiscalizar el actuar de los colegiados, yo creo que sería la Fiscalía en ese proceder, porque lo que se va a hacer, se va a constatar de lo que ella presenta, si es válido, si es real y

si esa institución funciona, si está activa, si está en regla, y si hace ese tipo de cursos, seminarios.

Inciso 3.1.5 Licda. Mariángel López: efectivamente pueden delegarlo en la Fiscalía, ya que ellos son el órgano por excelencia para velar por el cumplimiento de la normativa del gremio. Entonces, puede delegarse en este órgano para que ellos hagan toda esta serie de consultas, realmente ya el comité de aval tiene las consultas que hay que realizar, lo que pasa es que como este comité no puede realizar consultas a lo externo, sino que únicamente a lo interno, por eso es que ellos no lo hacen, pero básicamente ese es el requerimiento que tiene el Comité de aval y eso es lo que está deteniendo o está atrasando todas las solicitudes que hizo la doctora VSG.

Inciso 3.1.6 Dra. Ernestina Aguirre: para que nos presente el caso del expediente que se está revisando de COVFOM de la colega fallecida VRB.

Inciso 3.1.7 Licda. Mariángel López: este es un expediente que entró en agosto por uno de los beneficiarios. Ella tiene tres beneficiarios, su hija V, a tu hijo R y a tu hijo A. Ella fallece en mayo 2023, pero tiene una particularidad que uno de sus beneficiarios, uno de sus hijos fallece en enero del 2003, que es el que se llama A. De los otros dos, Don R y doña V presentan la solicitud de beneficio por fallecimiento del mes de Julio 2023, pero dentro de una solicitud Don R también solicita que a él se le traslade el beneficio que le tocaba a Don A, porque ya él había fallecido, él consulta ante la Junta Directiva si se puede entregar, no se le dio respuesta en su momento y entonces por eso es que yo ahora bajo el acuerdo donde ustedes me nombraron también como asesoría legal de Junta Directiva y de Presidencia, doy respuesta porque ya R está preguntando qué ha pasado con su consulta, entonces el criterio jurídico va dirigido a que COVFOM no prevé en ninguno de sus extremos que, en caso de que fallezca algún beneficiario, los otros beneficiarios acrecienten, por decirlo de verdad, o crezca su porcentaje del beneficio.

Inciso 3.1.8 Dra. Ana Zelmira Porras: una consultita, el que fallece ¿tiene familia, tiene esposa e hijos?

Inciso 3.1.9 Licda. Mariángel López: desconozco esta particularidad. De hecho, el criterio ha sido justamente a eso que en caso de que, bueno, pues él tenga familia, pues debería de aplicar lo que dice el código civil en cuanto a los herederos legítimos, pero eso van a tener que demostrarlo ellos. Don R solamente indica que tiene más familia, si existen hijos, si existe padre, porque, de hecho, el código civil si especifica cómo es la línea de beneficiarios o la línea de herederos legítimos y entre esos en primera línea siempre tenemos a hijos y esposa, o inclusive en casos de unión de hecho, también persiste esta particularidad, y los papás. El hermano entraría si no me equivoco, en segunda o en tercera línea, como él no especifica el criterio mío, en realidad va dirigido a que los herederos de don Á, en caso de tener algún interés,

tendrían que presentar un proceso sucesorio y, dentro del proceso sucesorio, ahí sí, los herederos legítimos, que ya mediante resolución oficial de un juez de la República, ellos soliciten al Colegio trasladar ese beneficio, pero si no mientras tanto, a los únicos que le corresponderían serían a Doña V y a don R. Ahora, este expediente en particular no ha sido revisado todavía por COVFOM, únicamente solicitan el beneficio, se pasó a Junta Directiva para que resuelvan esta solicitud de don R y casi de todo lo que ustedes resuelvan, pues trasladarlo a COVFOM para que ellos indiquen cuál es el monto, si hay un estudio financiero.

Inciso 3.1.10 Dra. Ernestina Aguirre: yo le consultaba a Mariángel que como hacemos nosotros para averiguar si Don A tiene hijos, esposa, en el registro civil se ingresa con el número de cédula.

Inciso 3.1.11 Dra. Ana Zelmira Porras: porque ahorita digamos no se puede dar un criterio al desconocer si tiene familia, porque primero independientemente papá y mamá del señor ya se murieron, entonces, primero tendríamos que verificar si tiene familia, ya sea por pareja, unión, ya sea esposa, o sea su pareja sentimental o si tiene hijos, ahí sí sería, primero, investigar antes de hacer un criterio legal, porque no se puede hacer, la COVFOM ahorita está atada de manos, porque primero tiene que averiguar bien, porque si no sería un sucesorio.

Inciso 3.1.12 Licda. Mariángel López: nosotros no podríamos entrar en ese cuestionamiento porque deberían de ser los herederos de Don A y no el Colegio como tal, mi criterio fue dirigido únicamente a la solicitud que hizo don R, la solicitud de don R a criterio jurídico mío no procede, en todo caso, sería de crecer el beneficio en partes iguales a Doña V y Don R.

Inciso 3.1.13 Dra. Ana Zelmira porras: a veces el problema es que las personas, los familiares, no saben que hay un beneficio, entonces los hermanos sí saben, el desconocimiento si hubieran familiares hijos o esposa no saben entonces las personas no les dicen, porque yo que estuve en la COVFOM a veces teníamos que avisarle a la persona o al hijo menor de edad que tenía que hacer, ya sea la tía, si fuera la madre o el padre, el sucesorio y el que estaba, el que está autorizado ya sea, por la madre de que era el albacea, entonces sí, yo creo que bueno, muchas gracias por la información, pero yo creo que sí hay que investigar un poquito más para poder tomar una decisión.

Inciso 3.1.14 Dra. Ernestina Aguirre: este caso él hace la solicitud, pero no lo envían a COVFOM, sino que lo envían al departamento legal, el departamento legal lo recibe y ya, ahí se quedó desde Julio del 2023. Lo que procede Mariángel, ¿qué acuerdo debemos tomar?

Inciso 3.1.15 Licda. Mariángel López: dependiendo, muy fácil, yo podría revisar si Don A tiene algún hijo o esposa, a veces no salen, entonces hay que pedir una certificación, entonces eso me demoraría un poquito tiempo. Y lo otro sería, pues, a mi criterio, que fue lo que yo les puse en el criterio escrito partiendo primero de que no se puede tener el beneficio ni para R ni para doña V, nada más contestando lo que solicitó don Rafael, sería negar, digamos esa solicitud. Porque lo que está pidiendo es denme el beneficio de mi hermano a mí, entonces habría que negar esa solicitud y ahora sí trasladarlo a COVFOM y si ustedes gustan, también podríamos que al final es una decisión de Junta Directiva porque eso llega a Junta Directiva, podríamos consultar a nivel de registro nacional, si dejó algún heredero legal.

Inciso 3.1.16 Dra. Ernestina Aguirre: yo cuando leí la nota yo digo, él hubiera pedido que se divida, que se los entreguen a los hermanos que quedan, pero no, él pide solo para él el monto, ahí se ve la mala fe, entonces muy bien Mariángel muchas gracias.

Inciso 3.1.17 Se retira de la plataforma de teams la Licda. Mariángel López Calvo, al ser las 6:31 p.m.

ACUERDO 2: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR EL CASO DE LA DRA. VERÓNICA SOLANO GUTIÉRREZ A LA FISCALÍA DEL COLEGIO, PARA LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE LA VALIDEZ DE LOS CURSOS PRESENTADOS ANTE EL COMITÉ DE AVAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Asuntos de asamblea general extraordinaria: modificación del artículo 10 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Inciso 4.1 Dra. Ernestina Aguirre: vamos a ver primero la convocatoria que se publicó. (Da lectura a convocatoria)

Inciso 4.1.1 Dra. Ernestina Aguirre: debido a varias consultas de Comité de COVFOM, consultas que si era de 75, si era de 75 más, a quién le correspondía, si podían recibir de 76 cumplidos, nos dimos a la tarea Giannina la Secretaria de mi persona, revisar todo lo correspondiente a esta aprobación en la Asamblea, se revisó el Acta Protocolaria y ahí decía muy bien, modificación del Reglamento y ¿quién es que tiene que hacer esa modificación? la Junta Directiva y la Junta Directiva la lleva a la asamblea. No se hizo, se dieron criterios que inclusive hubo un criterio de la

asesoría legal de suspender la entrega de los dos millones, y ese es un acuerdo de Asamblea que la Junta Directiva no puede derogar ningún acuerdo de Asamblea, yo les envío esta nota. (Da lectura a Oficio CECR-PR-1337-2023)

27 de noviembre de 2023
CECR-PR-1337- 2023

**Miembros
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica**

Asunto: Propuesta de Modificación

Estimados Miembros,

Reciban un cordial saludo de parte de esta Presidencia.

Por este medio, se procede a presentar propuesta de modificación del artículo 10 Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, de acuerdo con lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria del 25 de agosto del 2018, por lo anterior se adjunta cuadro que contiene el texto actual y el propuesto, marcando la propuesta en color rojo.

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
Artículo 10.- Beneficios del Fondo. Los miembros del Fondo, tendrán los siguientes beneficios: a) De los beneficios en vida: Los miembros del Fondo, podrán disfrutar en vida de los siguientes beneficios: 1. Por única vez, un adelanto del 50% (cincuenta	Artículo 10.- Beneficios del Fondo. Los miembros del Fondo, tendrán los siguientes beneficios: a) De los beneficios en vida: Los miembros del Fondo, podrán disfrutar en vida de los siguientes beneficios: 1. Por única vez, un adelanto del 50% (cincuenta

<p>por ciento) del monto que corresponde por concepto de caso de enfermedad terminal debidamente dictaminado y cumpliendo con los requisitos establecidos por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica.</p> <p>2. Por única vez, un adelanto del 25% (veinticinco por ciento) del monto que corresponde por incapacidad total permanente, debidamente dictaminada por la entidad correspondiente. Este beneficio debe solicitarse por escrito al Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidio y ser aprobado por la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Este beneficio se otorgara al afiliado(a) antes de cumplir los sesenta años de edad y que este al día con las obligaciones financieras con la Corporación.</p> <p>3. Por única vez, de acuerdo a la Tabla Porcentual, establecida actuarialmente se hará entrega de una suma de dinero al colegiado(a), afiliado(a) en cualquiera de los siguientes únicos casos: al cumplir sesenta años de edad.</p> <p>La solicitud de estos beneficios en vida, se deben realizar por escrito al Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios y estos recibirán la aprobación de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para proceder de acuerdo a este Reglamento. Las solicitudes se pueden realizar apersonándose a las oficinas de la Corporación o enviando el documento vía electrónica, en días hábiles y horario hábil laboral del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y se debe cumplir con los requisitos administrativos, indicados por los personeros de la Corporación.</p>	<p>por ciento) del monto que corresponde por concepto de caso de enfermedad terminal debidamente dictaminado y cumpliendo con los requisitos establecidos por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica.</p> <p>2. Por única vez, un adelanto del 25% (veinticinco por ciento) del monto que corresponde por incapacidad total permanente, debidamente dictaminada por la entidad correspondiente. Este beneficio debe solicitarse por escrito al Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidio y ser aprobado por la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Este beneficio se otorgara al afiliado(a) antes de cumplir los sesenta años de edad y que este al día con las obligaciones financieras con la Corporación.</p> <p>3. Por única vez, de acuerdo a la Tabla Porcentual, establecida actuarialmente se hará entrega de una suma de dinero al colegiado(a), afiliado(a) en cualquiera de los siguientes únicos casos: al cumplir sesenta años de edad.</p> <p>4. Por única vez, se hará entrega del adelanto de dos millones de colones al colegiado (a) afiliado (a), al cumplir los setenta y cinco años de edad, con excepción del colegiado(a), afiliado(a) que no migró al régimen del año 2014. Este beneficio será rebajado del total de los derechos acumulados en el fondo por el colegiado (a) afiliado (a) según lo referido en el inciso b) del presente artículo. Para su solicitud el colegiado (a) afiliado (a) deberá encontrarse con su licencia vigente y las obligaciones al día con la Corporación.</p> <p>La solicitud de estos beneficios en vida, se deben realizar por escrito al Comité de</p>
---	--

<p>Cuando el Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidio o la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, tenga dudas en cuanto a la interpretación de los dictámenes emitidos podrá consultar a un Perito Médico.</p> <p>b) Beneficios al producirse la muerte, desaparición, ausencia del afiliado(a):</p> <p>1. Muerte. Corresponderá a los beneficiarios previamente designados o en su defecto a los derechohabientes conforme a la ley, en caso de muerte de la persona colegiada. La cancelación total de los derechos acumulados en el fondo a favor de los beneficiarios, se determinara en la forma que establece este Reglamento.</p> <p>Este monto se entregará, siempre y cuando no se haya pagado anteriormente el beneficio por enfermedad terminal, en cuyo caso, se entregará el remanente.</p> <p>En caso de ser menores de edad los beneficiarios designados, se procederá conforme a la normativa civil, el monto de la cancelación total de los derechos del fondo se entregará a sus representantes legales, curadores o tutores que indique la ley o se depositará en la cuenta bancaria que indique el Juez Civil que tramite el respectivo proceso sucesorio.</p> <p>2. Desaparición o ausencia. En caso de producirse la desaparición legítimamente comprobada o la ausencia judicialmente declarada de la persona colegiada, corresponderá la cancelación de los derechos del fondo, que se entregará al o los</p>	<p>Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios y estos recibirán la aprobación de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para proceder de acuerdo a este Reglamento. Las solicitudes se pueden realizar apersonándose a las oficinas de la Corporación o enviando el documento vía electrónica, en días hábiles y horario hábil laboral del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y se debe cumplir con los requisitos administrativos, indicados por los personeros de la Corporación.</p> <p>Cuando el Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidio o la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, tenga dudas en cuanto a la interpretación de los dictámenes emitidos podrá consultar a un Perito Médico.</p> <p>b) Beneficios al producirse la muerte, desaparición, ausencia del afiliado(a):</p> <p>1. Muerte. Corresponderá a los beneficiarios previamente designados o en su defecto a los derechohabientes conforme a la ley, en caso de muerte de la persona colegiada. La cancelación total de los derechos acumulados en el fondo a favor de los beneficiarios, se determinara en la forma que establece este Reglamento.</p> <p>Este monto se entregará, siempre y cuando no se haya pagado anteriormente el beneficio por enfermedad terminal, en cuyo caso, se entregará el remanente.</p> <p>En caso de ser menores de edad los beneficiarios designados, se procederá conforme a la normativa civil, el monto de la cancelación total de los derechos del fondo se entregará a sus representantes</p>
---	--

<p>beneficiarios previamente designados o bien se entregará al curador o tutor que se nombre y se autorice por parte del Juez respectivo en las diligencias judiciales. El monto se depositara en la cuenta que indique el Juez Civil que tramite el proceso sucesorio.</p> <p>La solicitud de estos beneficios al producirse la muerte, desaparición, ausencia de la persona colegiada, se deben solicitar por escrito al Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios y estos recibirán la aprobación de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para proceder de acuerdo a este Reglamento. Las solicitudes se pueden realizar apersonándose a las oficinas de la Corporación o enviado el documento vía electrónica, en días hábiles y horario hábil laboral del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y se debe cumplir con los requisitos administrativos, indicados por los personeros de la Corporación.</p>	<p>legales, curadores o tutores que indique la ley o se depositará en la cuenta bancaria que indique el Juez Civil que tramite el respectivo proceso sucesorio.</p> <p>2. Desaparición o ausencia. En caso de producirse la desaparición legítimamente comprobada o la ausencia judicialmente declarada de la persona colegiada, corresponderá la cancelación de los derechos del fondo, que se entregará al o los beneficiarios previamente designados o bien se entregará al curador o tutor que se nombre y se autorice por parte del Juez respectivo en las diligencias judiciales. El monto se depositara en la cuenta que indique el Juez Civil que tramite el proceso sucesorio.</p> <p>La solicitud de estos beneficios al producirse la muerte, desaparición, ausencia de la persona colegiada, se deben solicitar por escrito al Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios y estos recibirán la aprobación de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para proceder de acuerdo a este Reglamento. Las solicitudes se pueden realizar apersonándose a las oficinas de la Corporación o enviado el documento vía electrónica, en días hábiles y horario hábil laboral del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y se debe cumplir con los requisitos administrativos, indicados por los personeros de la Corporación.</p>
--	---

Sin más,

PRESIDENCIA



Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre
Presidenta
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Inciso 4.1.2 Dra. Ernestina Aguirre: para esta propuesta se formuló y se convocó a los miembros del comité del Fondo Mutual el COVFOM y se los presentó la propuesta. Yo tengo el acta de las personas que participarán ahí, emitieron sus criterios, nos dieron sus dudas, consultaron y ahí fuimos aclarando dudas y lo más importante es que nosotros no estamos modificando el acuerdo de asamblea si no estamos incluyendo esa modificación que se tenía que haber hecho desde el año 2018, pasaron cinco años, para hacer esto. Lo que está en rojo es lo que se va a presentar, vena que es el número cuatro, lo anterior antecede lo de los 60 años. Andan diciendo las personas que por qué nosotros estamos cambiando, que hay que venir a esa Asamblea, que no podemos perder ese derecho que tenemos a los 75 años, nosotros estamos incluyéndolo en el Reglamento. Esto ahora que lo aprobemos, se va a enviar a todos los colegiados por correo electrónico y para la Asamblea yo lo voy a presentar, las mociones, aquí tenemos que tener mucho cuidado porque las emociones tienen que ir hacia que si quieren cambiar, que si quieren cambiar, para su solicitud, el colegiado afiliado deberá encontrarse con su licencia vigente y las obligaciones al día, que si quieren poner debe estar licencia al día, que si quieren cambiar el texto es lo único que se acepta, no se acepta que sea a los 70, no se acepta, porque nosotros no estamos sometiendo el acuerdo a modificarlo si no estamos sometiendo que ese acuerdo se incluya en el Reglamento.

Inciso 4.1.3 Dr. Luis Retana: después de la explicación que da doña Ernestina, me aclara un poco, sin embargo, habla de los dos millones, a mí me preocupa un poco eso, es un monto establecido, ocho millones.

Inciso 4.1.4 Dr. Fernando Calderón: en realidad no se puede cambiar nada porque la asamblea del 2018 en agosto se llegó a ese acuerdo, lo que sucede es que no fue incluido en el Reglamento, entonces ahora no se puede cambiar nada, fue un acuerdo realizado y tomado por asamblea, ahora, si quieren hacer alguna variación de todas maneras, este acuerdo tiene que estar ya incluido en dicho reglamento para poder luego en determinado momento entonces hacer alguna variación del mismo.

Inciso 4.1.5 Dra. Ana Zelmira Porras: anteriormente se quería como los 70, pero para eso hay que hacer un estudio actuarial, entonces ahorita hasta los 75 años que es en la Asamblea se había votado y todos estaban a favor y realmente nada más le va a corresponder seis millones a los familiares por fallecimiento del agremiado.

Inciso 4.1.6 Dr. Fernando Calderón: en realidad la variación que se quiere hacer más no es a los 70 es a los 60 porque en realidad nadie asegura de que vamos a llegar a los 65 años como nadie puede asegurar que llegamos a los 60, pero por cuestiones de posibilidad de vida es más factible que la persona, pueda disfrutar un poquito más de sus dos millones cuestiones de salud, a los 60 que a los 75 años, sin embargo, no se puede hacer ningún cambio hasta tanto no esté incluido en el Reglamento, entonces por ello yo considero que la Asamblea siempre tiene que votar la inclusión nada más, la modificación.

Inciso 4.1.7 Dra. Ernestina Aguirre: y nosotros tenemos que tener bien claro qué es lo que se está sometiendo, por esas mociones, porque en los en los corrillos mandan y todas las ofensas, ahí mandaron un audio que yo aquí soy autoritaria, que yo aquí les doy el acuerdo y ustedes tienen que votarlo, aquí todo se hace en consenso, yo les dije a ustedes, es este acuerdo para presentarlo a la Asamblea yo primero lo voy a discutir con el Comité, por respeto, ellos son los que están ahí y se hizo cómo tenía que hacerse, entonces someto a su consideración la inclusión del punto cuatro del Reglamento, la modificación del Reglamento para el régimen de mutualidades y subsidios del Colegio de enfermeras de Costa Rica, de acuerdo con lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria del 25 de agosto del 2018.

ACUERDO 3: A) VISTO EL OFICIO CECR-PR-1337-2023, SUSCRITO POR LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 10 Y 11 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA

RICA, ÚNICAMENTE PARA LA INCLUSIÓN DEL TEXTO PUNTO 4 QUE A LETRA DICE: 4. POR ÚNICA VEZ, SE HARÁ ENTREGA DEL ADELANTO DE DOS MILLONES DE COLONES AL COLEGIADO (A) AFILIADO (A), AL CUMPLIR LOS SETENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD, CON EXCEPCIÓN DEL COLEGIADO(A), AFILIADO(A) QUE NO MIGRÓ AL RÉGIMEN DEL AÑO 2014. ESTE BENEFICIO SERÁ REBAJADO DEL TOTAL DE LOS DERECHOS ACUMULADOS EN EL FONDO POR EL COLEGIADO (A) AFILIADO (A) SEGÚN LO REFERIDO EN EL INCISO B) DEL PRESENTE ARTÍCULO. PARA SU SOLICITUD EL COLEGIADO (A) AFILIADO (A) DEBERÁ ENCONTRARSE CON SU LICENCIA VIGENTE Y LAS OBLIGACIONES AL DÍA CON LA CORPORACIÓ., **B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA PARA SOMETERLO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE 2023, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 10 Y 11 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA LA ENTREGA POR ÚNICA VEZ DEL BENEFICIO AL CUMPLIR LOS 75 AÑOS EDAD DE LOS COLEGIADOS AFILIADOS AL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DE ACUERDO CON LO PREVIAMENTE APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 25 DE AGOSTO DE 2018; SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PROPUESTA. C) SE SOLICITA AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL COLEGIO ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS COLEGIADOS ACTIVOS EL DOCUMENTO DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y CONVOCATORIA. D) SE SOLICITA A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL DOCUMENTO DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y CONVOCATORIA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

Inciso 4.2 Dra. Ernestina Aguirre: otro asunto de la Asamblea es que debemos de cambiar el asesor legal de parte de la Presidenta y comisiones, nosotros habíamos aprobado que era Mariángel, pero Mariángel tiene una situación con su hija que ya

ella lo tenía programado de su graduación, habíamos solicitado un asesor de parte de AG legal, pero vamos a mandarles con el nombre que sea, don Gonzalo.

Inciso 4.2.1 Ingresa a la sala de sesiones la Dra. Zayra Méndez Pacheco al ser las 6:08 p.m.

ACUERDO 4: **A)** LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA MODIFICAR EL ACUERDO N°23 INCISO F) DEL ACTA N°2672 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023, PARA QUE EN SU LUGAR SE LEA CORRECTAMENTE: F) SE SOLICITA LA PRESENCIA EN LA ASAMBLEA DE LA LICDA. DESIRÉE RAMOS BRENEZ ASESORA LEGAL DE FISCALÍA Y DEL LICENCIADO GONZÁLO GUTIÉRREZ ACEVEDO ASESOR DE AG LEGAL. **B)** SE APRUEBA COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA LICDA. DESIRÉE RAMOS BRENES ASESORA LEGAL DE FISCALÍA, Y AL LICENCIADO GONZÁLO GUTIÉRREZ ACEVEDO ASESOR DE AG LEGAL. **C)** SE SOLICITA A LOS ASISTENTES ADMINISTRATIVOS DE JUNTA DIRECTIVA, CONFECCIONAR LOS OFICIO DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN DEL MISMO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 4.3 Dr. Fernando Calderón: ¿el informe?

Inciso 4.3.1 Dra. Ernestina Aguirre: nosotros no vemos eso, ellos presentan el informe, yo lo traje por el punto que corresponde a Junta Directiva pero el informe no, eso corresponde a la asamblea.

Inciso 4.3.2 Dra. Adriana Jiménez: quería referirme, gracias a Dios, a que Fernandito tocó ese punto que es muy importante. Lo importante del manejo de las asambleas que se da en esta junta, porque mucho de lo que se discutió todo el año anterior es que cuando una comisión especial es convocada y es nombrada en una asamblea, la Junta Directiva debe respetar lo que decidió el soberano y si esa comisión fue nombrada en la Asamblea, debe presentar su informe a la Asamblea, no a la Junta Directiva, nos pasamos miembros con la media junta anterior todo un año discutiendo ese tema porque las asesores legales a veces enredan y penosamente los asesores legales decían lo que algunos les convenía e insistían y querían obligar a los

compañeros de la Comisión especial a traer el informe aquí, cuando el deber de ellos es en Asamblea. Qué importante es que se elija gente con conocimiento, por lo menos que tenga la humildad de buscar comunicarse con los compañeros, tener un acercamiento, porque muchas veces aquí pedí traigamos a los compañeros y veamos qué es lo que necesitan, consultemos a los compañeros de años anteriores, qué se decidieron en el fondo Mutual, qué hicieron, qué no hicieron, en ningún momento tuvieron la cortesía de convocar a los compañeros, que es gente con historia, con conocimiento y nunca los quisieron llamar, porque yo sí creo que si yo no sé o yo no me acuerdo, a mí no se me cae ninguna raya de la cofia, llamar a un compañerito y decirle, mira, vos te acordás qué pasó con esto, porque en escrito queda algo que el espíritu no me lo informa, necesito que usted me diga a raíz de que se decidió eso, eso quiero decir.

Inciso 4.3.3 Dr. Fernando Calderón: de hecho, yo creo que, sin lugar a dudas, el doctor Rodrigo López, y demás miembros de esta comisión más bien fueron muy benevolentes con la Junta Directiva anterior, al querer darles ellos información, tras la investigación, evidentemente por intereses creados y personalizados no se dio en este informe porque sabían como estaba el asunto. Entonces, qué bueno, más bien que acá, en esta nueva junta lleguemos a estos acuerdos y aclaremos las situaciones, porque como se dijo en un principio, aunque seamos diferentes grupos políticos, importante aquí no es el color político, sino el gremio de la enfermería en sí.

Inciso 4.3.4 Dra. Zayra Méndez: por estar aquí ya el color político es Colegio de Enfermeras.

ARTÍCULO 5: Asuntos de Presidencia.

Inciso 5.1 Dra. Ernestina Aguirre: hay que tomar el acuerdo con respecto al caso del Sr. ARSR.

ACUERDO 5: A) LA JUNTA DIRECTIVA SE ACOGE AL CRITERIO LEGAL Y APRUEBA APLICARSE LO PREVISTO EN EL CÓDIGO CIVIL, TÍTULO XII, DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA, CAPÍTULO ÚNICO, POR LO TANTO, SE RECOMIENDA NO ACOGER LA SOLICITUD DEL SEÑOR RSR, PORQUE DE ACUERDO CON LA NORMA CITADA LO QUE RESULTA REALMENTE PROCEDENTE ES QUE POR PARTE DE LOS HEREDEROS LEGÍTIMOS DEBIDAMENTE DECLARADOS POR

RESOLUCIÓN JUDICIAL DEL SEÑOR ASR, RECLAMEN CUALQUIER HERENCIA QUE CONSIDEREN PROPIA DE ESTE ÚLTIMO. B) SE APRUEBA DELEGAR EN LA ASESORÍA LEGAL DE PRESIDENCIA, COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNAL EXAMINADOR LICDA. MARIÁNGEL LÓPEZ LA CONSULTA ANTE EL REGISTRO CIVIL LA EXISTENCIA DE HEREDEROS DE PRIMERA LÍNEA DEL SR. ASR. C) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA EXTERNA, Y LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.2 Dra. Ernestina Aguirre: les solicito que el siguiente punto lo declaremos, como asunto confidencial, debido a que se van a ver datos sensibles y se van a revelar datos que pueden afectar a unas personas en específico.

ACUERDO 6: LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA APRUEBA DECLARAR EL SIGUIENTE ASUNTO COMO CONFIDENCIAL DEBIDO A QUE SE VAN A VER DATOS SENSIBLES Y SE VAN A REVELAR DATOS QUE PUEDEN AFECTAR A UNAS PERSONAS EN ESPECÍFICO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.2.1 Los incisos 5.2.2 hasta el 5.2.27, se encuentran dentro del punto declarado como confidencial.

Inciso 5.2.28 Dra. Ernestina Aguirre: el punto ahora es sobre la contratación del encargado de salud ocupacional, de Michael.

ACUERDO 7: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EL ACUERDO NÚMERO 22 DEL ACTA 2657 DEL 30 DE AGOSTO DE 2023 DONDE SE DECIDE NOMBRAR COMO GESTOR DE SALUD

OCUPACIONAL Y AMBIENTE A MGCA IDENTIFICACIÓN NÚMERO: XXXX CON UN PERIODO DE PRUEBA DE TRES MESES, SE ACUERDA: **A)** CON BASE EN EL ARTÍCULO 85 INCISO D, DEL CÓDIGO DE TRABAJO, SE DA POR FINALIZADO EN ESTE ACTO EL CONTRATO DEL SEÑOR MGCA IDENTIFICACIÓN NÚMERO: 2-0630-0814 QUIEN A LA FECHA OSTENTA EL CARGO DE GESTOR DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE, SIENDO LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA RELACIÓN EL DÍA DE HOY 27 DE NOVIEMBRE 2023, EFECTIVA A PARTIR DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE AGRADECE AL SR. MGCA EL SERVICIO BRINDADO A LA INSTITUCIÓN. **B)** SOLICITAR A LA COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO LA ELABORACIÓN DE LA CARTA DE FINIQUITO CON RESPONSABILIDAD PATRONAL, ASÍ COMO LA FIRMA DE ESTA Y LA ENTREGA AL SEÑOR MGCA DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO DE TRABAJO Y EL MINISTERIO DE TRABAJO. **C)** SOLICITAR AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y EL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PROCEDER CON EL TRÁMITE DE PAGO DE TODOS LOS EXTREMOS LABORALES (VACACIONES, AGUINALDO PROPORCIONAL Y CESANTÍA) POR LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO. **D)** SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EL TRASLADO DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.3 Dra. Ernestina Aguirre: el otro es que tenemos que aprobar la renovación de la póliza, yo les mencioné, pero no tomamos el acuerdo.

ACUERDO 8: **A)** LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA CONTRA INCENDIOS QUE CUBRE LOS TRES EDIFICIOS DE LA CORPORACIÓN (SAN JOSÉ CENTRO, LA URUCA Y CENTRO DE RECREO), NÚMERO XXXX A NOMBRE DEL COLEGIO

DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, POR UN MONTO SEMESTRAL DE \$3.238,25 (TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS), PARA EL PERIODO DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 21 DE MAYO DEL 2024. EL PAGO SE TOMARÁ DEL CENTRO DE COSTOS NO. 1-1-05-002-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, CUENTA CONTABLE NO. 5-01-07-006-000 PÓLIZA DE INCENDIO Y CENTRO DE COSTOS NO. 4-1-00-000-00 CENTRO DE RECREACIÓN, CUENTA CONTABLE NO. 5-01-07-006-000 PÓLIZA DE INCENDIO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.4 Dra. Ernestina Aguirre: el otro asunto es como ustedes saben, se va a realizar un seminario de la Comisión Perioperatorio, que se llama I seminario nacional en enfermería perioperatorio fortaleciendo procesos para la calidad del cuidado de la persona usuaria. Para ello nos dan cuatro lugares de la Junta Directiva para cuatro de ustedes, entonces es 6, 7 y 8 de 7 de la mañana a 4 de la tarde. (Da lectura)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



26 de noviembre del 2023
CECR-PR-1305-2023

Miembros
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimados Miembros:

Reciban un cordial saludo de parte de la Presidencia del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Es del conocimiento de esta honorable Junta Directiva que la Comisión Permanente de Enfermería Perioperatoria del Colegio de Enfermeras de Costa Rica se encuentra en la organización del I Seminario Nacional en Enfermería Perioperatoria: "Fortaleciendo Procesos para la Calidad del Cuidado de la Persona Usuaría", el cual ha sido declarado de interés institucional por la Caja Costarricense de Seguro Social mediante oficio GM-16865-2023.

Esta actividad se organiza con el propósito de brindar un espacio enriquecedor de educación continua para la actualización, promoción y socialización de experiencias exitosas que han impactado positivamente en la calidad de la gestión del cuidado y la evolución de Enfermería.

El objetivo general de este seminario es promover la enfermería general y especializada en el ámbito perioperatoria desde el fortalecimiento de los procesos para el aseguramiento de la calidad del cuidado y el beneficio de la población a la que se le brinda la atención en el Sistema de Salud costarricense.

Por lo antes expuesto, me permito comunicarles que se ha asignado 4 (cuatro) espacios para que miembros de Junta Directiva participen de manera presencial en el I Seminario Nacional en Enfermería Perioperatoria: "Fortaleciendo Procesos para la Calidad del Cuidado de la Persona Usuaría", programado los días 06, 07 y 08 de diciembre del 2023, en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en el Auditorio del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Ante una respuesta positiva, agradezco enviar la siguiente información al correo electrónico csanchez@enfermeria.cr con fecha límite jueves 30 de noviembre del 2023.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

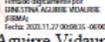
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica
CECR-PR-1305-2023
26 de noviembre del 2023
Página 2 de 2

- Nombre completo (como aparece en el documento de identificación)
- Número de identificación
- Numero de licencia profesional
- Correo electrónico
- Número de celular

Adicional, resalto que las personas que participen de la actividad de educación continua, deben contar con disponibilidad para participar de manera presencial los tres días del evento en jornada continua durante la totalidad de horas del evento, 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Agradeciendo la atención, se despide.

PRESIDENCIA

ERNESTINA AGUIRRE VIDAUURRE (FIRMA)  ERNESTINA AGUIRRE VIDAUURRE
FIRMA
Fecha: 2023.11.27 09:08:35 -0500
Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre
Presidenta
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

KSC/EAV

Inciso 5.4.1 Dra. Adriana Jiménez: para mí no es posible.

Inciso 5.4.2 Dra. Ernestina Aguirre: miércoles, jueves y viernes.

Inciso 5.4.3 Dra. Zayra Méndez: yo tampoco.

Inciso 5.4.4 Dra. Ernestina Aguirre: son campos aquí, presencial.

Inciso 5.4.5 Dra. Adriana Jiménez: Don Fernando sí puede.

ACUERDO 9: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-1305-2023 SUSCRITO POR LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA ASISTENCIA DEL DR. LUIS GONZALO RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DR. FERNANDO CALDERÓN ARROYO VOCAL II Y LA DRA. ANA ZELMIRA PORRAS SALAS TESORERA AL I SEMINARIO NACIONAL EN ENFERMERÍA PERIOPERATORIA: “FORTALECIENDO PROCESOS PARA LA CALIDAD DEL CUIDADO DE LA PERSONA USUARIA”, PROGRAMADO LOS DÍAS 06, 07 Y 08 DE DICIEMBRE DEL 2023, EN HORARIO DE 7:00 A.M. A 4:00 P.M., EN EL AUDITORIO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. C) EN CASO DE NO PODER ASISTIR COMUNICAR A LA PRESIDENCIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.5 Dra. Ernestina Aguirre: el otro punto es que yo fui convocada a la validez de la política nacional de salud 2023-2033 y ahí se acordó que revisáramos, porque ahí se revisaron los ejes, se revisaron las metas, los indicadores y ahí se acordó que si teníamos alguna otra observación, que lo viéramos y la enviáramos, yo convoqué en forma virtual a enfermeras y enfermeros, directores y de las áreas de salud y el único que participó fue el doctor Otto Calvo Quiros, jefe de la Clínica Central y un enfermero de salud mental, el doctor Henry Mora de salud mental y nosotros trabajamos con Mariángel, Cristian y mi persona, estuvimos analizando todos los ejes, las metas, los resultados y los indicadores y realizamos unas recomendaciones y se mandaron como Colegio, se mandó con oficio para que vieran la presencia de nuestro Colegio y se le mandó a la doctora Mónica Gamboa Calderon, que orgullosamente es una enfermera, que es la jefe de la unidad de planificación sectorial de la Dirección de Planificación del Ministerio de Salud, entonces ahí está el oficio, ahí están las recomendaciones y les voy a enviar una nota de agradecimiento al doctor Christian Cortes Salas, al doctor Otto Calvo Quiros y al doctor Henry Mora, tenemos que revisar cuál es el nombre, así que eso para que quede de que cómo trabajamos y

damos respuestas inmediatas, esto había que mandarlo hoy. La revisión de la validez y algo muy importante, pues se queda ahí plasmado, que el Colegio Enfermeras participó, se tuvo que leer mucho, analizar y que dimos respuesta de nuestra participación.

27 de noviembre de 2023

CECR-PR-1332-2023

Dra. Mónica Gamboa Calderón
Jefe, Unidad de Planificación Sectorial
Dirección de Planificación
Ministerio de Salud

Asunto: Observaciones realizadas a la Política Nacional de Salud 2023-2033

Estimada Dra. Gamboa Calderón:

Reciba un cordial saludo de parte de la Presidencia del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Debido a fallas en el servicio eléctrico presentados desde el viernes, se imposibilitó cumplir con el envío de las observaciones realizadas a la Política Nacional de Salud 2023-2033, en el tiempo establecido. Por lo anterior expuesto, se envían por este medio. Se adjunta archivo de Excell.

Agradeciendo su atención,

PRESIDENCIA

Atentamente,

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre
Presidenta
Colegio de Enfermeras de Costa Rica



C.c Junta Directiva, CECR

Inciso 5.5.1 Dra. Zayra Méndez: no sé si me enviaron o lo omitieron, pero digamos ahora que yo estoy ahí en la coordinación técnica de cáncer, nosotros también tenemos que ver con la parte eso de los indicadores y metas, y todo de la salud, hasta el año 2030, del 24 al 30, y habemos dos enfermeros en la coordinación para que la próxima, si se nos puede tomar en cuenta.

Inciso 5.5.2 Dra. Ernestina Aguirre: no es que se les mandó a los miembros de junta, se les mandó, porque esto es Junta.

Inciso 5.5.3 Dra. Zayra Méndez: ¿usted lo recibió?

Inciso 5.5.4 Dra. Ernestina Aguirre: yo les presenté.

Inciso 5.5.5 Dra. Zayra Méndez: yo recibí correspondencia, actas, pero así un oficio no.

Inciso 5.5.6 Dra. Ernestina Aguirre: no un oficio no, un correo.

Inciso 5.5.7 Dra. Zayra Méndez: no señora.

Inciso 5.5.8 Dra. Ernestina Aguirre: ¿no?

Inciso 5.5.9 Dra. Zayra Méndez: no señora.

Inciso 5.5.10 Dra. Ernestina Aguirre: porque es la invitación, no, jamás.

Inciso 5.5.11 Dra. Zayra Méndez: es que ahora como estoy involucrada en esa área, podría traerles como otra perspectiva y todo lo que se hace ahí.

Inciso 5.5.12 Dra. Ernestina Aguirre: yo esto lo presente aquí, que iba a participar, ¿Se acuerda?

Inciso 5.5.13 Dra. Adriana Jiménez: ¿y a través de quien mando el correo, a través de cual secretaria?

Inciso 5.5.14 Dra. Ernestina Aguirre: de presidencia.

Inciso 5.5.15 Dra. Adriana Jiménez: ¿Giannina?

Inciso 5.5.16 Dra. Ernestina Aguirre: se acuerdan que yo presenté esto aquí.

Inciso 5.5.17 Dra. Adriana Jiménez: yo de Giannina no tengo.

Inciso 5.5.18 Dra. Ernestina Aguirre: de presidencia.

Inciso 5.5.19 Dra. Zayra Méndez: ni de presidencia ni de Giannina.

Inciso 5.5.20 Dra. Adriana Jiménez: ni de presidencia ni de Giannina.

Inciso 5.5.21 Dra. Ernestina Aguirre: porque yo o sea esto, yo se los comuniqué a ustedes, ¿se acuerdan? en la sesión anterior, que usted va a participar.

Inciso 5.5.22 Dra. Adriana Jiménez: no, usted nos comunicó todo, usted siempre nos comunica.

Inciso 5.5.23 Dra. Zayra Méndez: seguro yo no había llegado, seguramente cuando lo comunicó yo no había llegado porque si no yo inmediatamente le hubiera dicho.

Inciso 5.5.24 Dra. Ernestina Aguirre: ahí en el acta está que yo les comuniqué que había sido convocada a la validación de la política nacional de salud 2023-2033 y después de la validación, nos dieron la oportunidad, eso fue jueves o viernes, que yo que yo participé y nos dieron eso y yo hice la convocatoria y los primeros son ustedes, yo cumplo con informarles.

Inciso 5.5.25 Dra. Adriana Jiménez: no hay correo.

Inciso 5.5.26 Dra. Ernestina Aguirre: es una única vez, una excepción que no les haya llegado porque yo a ustedes los convoco a todos.

Inciso 5.5.27 Dra. Adriana Jiménez: usted nos dijo, pero la convocatoria no llegó, no la tengo.

Inciso 5.5.28 Dra. Ernestina Aguirre: que si me querían acompañar. Esta es la copia del oficio suscrito, dirigido a la doctora, con relación a las observaciones realizadas a la política nacional de salud 2023-2033. se conoce y se tiene pendiente.

Inciso 5.5.29 Dra. Adriana Jiménez: no, no me llegó.

Inciso 5.5.30 Dr. Luis Retana: a mí tampoco.

Inciso 5.5.31 Dra. Adriana Jiménez: no puedo decir nada más.

Inciso 5.5.32 Dr. Luis Retana: soy consciente que doña Ernestina dijo que se iba a hacer la participación.

Inciso 5.5.33 Dra. Ernestina Aguirre: algo pasó, pero yo, todo lo comunico aquí, yo no tengo ningún secreto ni nada.

Inciso 5.5.34 Dra. Ana Zelmira Porras: pero también nosotros digamos si no nos llegara hubiéramos avisado a Ernestina. Digamos si estuviéramos interesados, hubiéramos dicho que no nos llegó, pero ella dijo que tal día, eso sí me acuerdo, los que querían acompañarla.

Inciso 5.5.35 Dra. Zayra Méndez: es que son dos cosas diferentes, una era acompañarla lo del Ministerio de Salud y la otra era hacer la revisión y enviar las observaciones.

Inciso 5.5.36 Dra. Ernestina Aguirre: acompañamiento en la revisión, no de esa sesión porque era para mí, nada más.

Inciso 5.5.37 Dra. Zayra Méndez: por eso, pero digamos, yo no entiendo cómo le llegó, digamos a don Otto, el correo o la convocatoria, y a nosotros, que somos de Junta Directiva, no nos llegó. A mí es lo que me parece un poco extraño, no digo que usted no nos haya invitado porque sí, Zelmira tiene razón, usted siempre nos invita, nos incluye más bien nosotros por cuestiones de trabajo, muchas veces tenemos que rechazar, pero digamos si iba a ser algo virtual y de pronto, y ahí nos hubiera, incluso yo hubiera invitado a mi compañero Esteban, que es enfermero oncólogo, en la

coordinación y que también diera su punto de vista más que él tiene un montón, más de 10 años de experiencia, de estar ahí.

Inciso 5.5.38 Dra. Ernestina Aguirre: yo ahí le voy a compartir los ejes para que los vean.

ACUERDO 10: SE CONOCE COPIA DE OFICIO CECR-PR-1332-2023 SUSCRITO POR LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DIRIGIDO A LA DRA. MÓNICA GAMBOA CALDERÓN JEFE, UNIDAD DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN MINISTERIO DE SALUD CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD 2023-2033. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.6 Dra. Ernestina Aguirre: el otro es el caso del oficio de Gabriel dónde él solicita, no sé cómo se dio cuenta, pero que un caso confidencial, tiene ojos de y aquí les presento el acuerdo.

ACUERDO 11: A) VISTO EL OFICIO GAZA-003-2023, SUSCRITO POR EL DR. GGS CÉDULA #XXXX, UNA VEZ REVISADA EL ACTA N°2662 DEL 18 DE SETIEMBRE DE 2023 CON BASE EN LA SOLICITUD PLANTEADA (ACTA QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA CORPORACIÓN), SE INFORMA QUE LOS PUNTOS SOLICITADOS FUERON DECLARADOS COMO CONFIDENCIALES POR DICHA RAZÓN NO ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN. B) SE APRUEBA COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO AL DR. GGS CÉDULA #XXXX. C) SE SOLICITA A LOS ASISTENTES ADMINISTRATIVOS DE JUNTA DIRECTIVA CONFECCIONAR EL OFICIO DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO SU NOTIFICACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.7 Dra. Ernestina Aguirre: el otro acuerdo, del caso de la solicitud de MQQ y que se hizo toda la revisión y el análisis.

ACUERDO 12: A) VISTO NOTA SUSCRITA POR EL SR. AGMQ, CÉDULA # XXXX, SE ACLARA QUE MEDIANTE OFICIO CECR-JD-436-2014 DEL 31 DE JULIO DE 2014 SE APROBÓ A QUIEN EN VIDA FUE EL DR. GMQQ LICENCIA E-XXXX EL RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE SOLICITADO EN FECHA DEL 17 DE JULIO DE 2014 POR EL COLEGIADO, RAZÓN POR LA CUAL INCLUSIVE EL DR. GMQQ PROCEDÍÓ A ENTREGAR LA ÚLTIMA LICENCIA EMITIDA POR ESTA CORPORACIÓN LA CUAL VENCIÓ EN FECHA DEL 05 DE JUNIO DE 2016. POR TAL MOTIVO SE NIEGA EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO DEL COLEGIADO. B) SE APRUEBA COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO AL SR. AGMQ, CÉDULA # XXXX. C) SE SOLICITA A LOS ASISTENTES ADMINISTRATIVOS DE JUNTA DIRECTIVA CONFECCIONAR EL OFICIO DE ESTE ACUERDO, ASÍ COMO SU NOTIFICACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.8 Dra. Ernestina Aguirre: a mí me preocupa que hemos dejado y dejado el reglamento del club campestre y el de aval, el Reglamento del club Campestre es poquito, ustedes lo vieron, ya lo revisamos en una sesión de trabajo, son así, palabras, qué lo podemos ver. Yo lo que les digo es que no tenemos otra fecha ya para hacer otra Asamblea, el presupuesto de Asamblea porque tuvieron todo un año para ver eso y no se vio, y ahora nosotros tenemos, pero yo les digo, veamos esos dos Reglamentos, las personas lamentablemente, lastimosamente dolorosamente ni les preocupa, pero a nosotros sí nos preocupa para actuar a ley, el presupuesto, yo le digo quién va a dar el presupuesto ya total, va a ser Ana Zelmira como tesorera, yo en mi calidad de administradora y Presidencia yo voy ya a presentar con fotos y todo bien ejecutivo por qué es que hay que hacer esto y esto, y esto, cómo se encontró el Colegio, cómo se encontró el club, porque hay que incluir la reparación de la piscina, la reparación de esa cantidad, los baños, el sauna clausurado, los pollos, todos quebrados, lo de los ranchos, todas esas parrillas herrumbradas, los hornos y las ollas arroceras todas inservibles, y se va a presentar así, club campestre, el Colegio y ya después Ana Zelmira presenta todo en los comités, comisiones y todo, y ahí está sustentado con los planes porque se le solicitó planes y yo estoy construyendo un instrumento para evaluar el cumplimiento de ese plan que presentan y el cumplimiento del presupuesto y el cumplimiento del orden de compras aquí, porque

aquí en la mañana piden, me mandan una solicitud de comprar un clavo y en la tarde y una bisagra, después mandan solicitar dos no sé qué y al rato, ya en la tarde dos aquí entonces, ese orden que hay que poner para la solicitud de compras, que se tiene que hacer, las modificaciones presupuestarias, la evaluación de la ejecución presupuestaria que se tiene que hacer cada tres meses y si usted ve que esta partida usted pidió y ve que no la ha necesitado entonces modificar para pasar la otra partida y no que se ve ahí unas partidas elevadísimas y unas partidas sin nada, como por ejemplo en Presidencia, yo tuve que pasar de lo que eran viajes al exterior y eso para atención a terceros porque en tantos meses gastaron una gran cantidad de viajes y todo y dejaron un poco, pero pretendían que seguro Ernestina se iba a montar cada cual, entonces yo creo que sí podemos ver esos dos reglamentos.

Inciso 5.8.1 Dr. Fernando Calderón: ¿ese mismo día?

Inciso 5.8.2 Dra. Ernestina Aguirre: sí. En Reglamento no vamos a gastar.

Inciso 5.8.3 Dr. Fernando Calderón: si bien es cierto, considero que sí se deben de ver, pero considero personalmente que el presupuesto es algo muy delicado y que debe llevarse prácticamente toda la Asamblea, ¿en qué sentido? De que hay que presentar y justificar todo eso de manera que no es una asamblea de dos o tres horas porque jamás vamos a aprobar o improbar y me preocupa muchísimo, porque si bien es cierto para la Asamblea de este año 2023 estuvo la Junta Directiva y 21 personas más, entonces eso es algo que me preocupa todavía más, porque después van a estar criticando como lo hemos hecho en algunas ocasiones y mi persona se incluye de que por qué tanto porque hay cuánto y por qué, entonces me preocupa también tratar de llamar más a la gente y convocar esto, pero para ya.

Inciso 5.8.4 Dra. Ernestina Aguirre: Fernando vea el presupuesto se aprobaba de acuerdo a nuestra ley, en julio y se aprobaba después del informe, la Presidenta, el informe de la Secretaria y el informe de la tesorería y después se aprobaba el presupuesto. Todos esos puntos y unos informes de Presidenta que decían hasta si salía y entraba y todo y todo se veía y se veía el presupuesto, entonces nosotros vamos a hacer ejecutivos en el reglamento de aval y el Reglamento del club Campestre y vamos a hacer ejecutivos en lo que es la presentación del presupuesto, por qué ahí vamos a presentar, vea usted la dinámica, cómo estuvimos viendo el presupuesto hoy y ya eso nosotros lo vamos a ir a presentar, ¿qué? cada comité, cada comisión y cada tribunal presentó su plan y ante ese plan se convierte esto en signos de colones y se presenta el presupuesto, todo y después se entra en discusión.

Inciso 5.8.5 Dr. Fernando Calderón: precisamente esa justificación es la que a mí me preocupa porque no nos va a dar chance.

Inciso 5.8.6 Dra. Ernestina Aguirre: si da tiempo Fernando, si usted se ordena y no permite que se le desordene la Asamblea, usted lo logra.

Inciso 5.8.7 Dra. Zayra Méndez: de hecho, tal vez no sé, me parece que lo podríamos ordenar primero los reglamentos, que es rápido ese ejecutivo y es muy puntual y después el presupuesto como para aclararle, tal vez a Fernando que van en ese orden y que entonces ya ahí nos quedamos hasta el final.

Inciso 5.8.8 Dra. Adriana Jiménez: quería mencionar ya para esas fechas, con mucho gusto y de hecho uno ama al Colegio y trata dentro todo y todo de dar un poquito más, pero yo ya para esas fechas estoy trabajando y a las nueve como quedamos quédese lo que se quede, me tengo que retirar, quédese lo que se quede, incluyendo en la Asamblea. ¿Por qué? Porque siento que eso va a durar mucho. Nunca he sido, en las experiencias recientes me gustaría que se maneje asambleas con muchos temas porque sí, desde hoy decidimos que se mande toda la información, muchos compañeros son de consultar y preguntar porque requieren tiempo para absorber la información. Uno nunca termina de aprender aquí todo, yo sigo aprendiendo de ustedes muchísimo, entonces considero eso, pero si se va a manejar a eso, yo con mucho respeto, digo que sí, pero a las nueve en punto me tengo laborales y madrugo mucho.

Inciso 5.8.9 Dra. Ernestina Aguirre: ¿en la asamblea?

Inciso 5.8.10 Dra. Adriana Jiménez: sí.

Inciso 5.8.11 Dra. Ernestina Aguirre: no, digo, usted se retira, me dejan ahí sola, díay yo me quedo ahí.

Inciso 5.8.12 Dr. Fernando Calderón: de hecho, yo espero poder terminar que se terminara de presentar, pero sí, repito, yo considero que se vaya mucho, mucho rato.

Inciso 5.8.13 Dra. Ernestina Aguirre: no.

Inciso 5.8.14 Dra. Adriana Jiménez: perdón Ernestina, no he terminado, porque el día siguiente tengo que madrugar, no es sano para mí mi salud primero, yo vaya durmiendo mal, o sea.

Inciso 5.8.15 Dra. Ernestina Aguirre: el viernes es feriado.

Inciso 5.8.16 Dra. Adriana Jiménez: yo trabajo sábados, domingos y feriados.

Inciso 5.8.17 Dra. Ernestina Aguirre: no, pero tal vez le dan libre.

San José, 27 de noviembre del 2023



**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA COLEGIO DE
ENFERMERAS DE COSTA RICA**

Señores y señoras agremiados(as):

De conformidad con lo establecido en los artículos 7, inciso e) así como 11 incisos a) y d) de la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Ley N° 2343, se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse:

Fecha: jueves 14 de diciembre del año 2023.

Hora: 3:00 p.m. Primera convocatoria, 4:00 p.m.

Segunda convocatoria.

Lugar: Auditorio del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

De no haber quórum, se sesionará válidamente una hora después del señalamiento para la primera convocatoria.

Requisitos de ingreso: Ser colegiada(o) activa y estar al día con su colegiatura. Presentar licencia profesional vigente.

ORD
EN
DEL
DÍA:

1. Lectura del Orden del Día.
2. Lectura y aprobación del Reglamento Parlamentario.

3. Aprobación del Orden del Día.
4. Aprobar o improbar las modificaciones al Reglamento del Comité de Aval del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
5. Aprobar o improbar las modificaciones al Reglamento para el Centro de Recreación, Capacitación y Cabañas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
6. Conocer, aprobar o improbar el presupuesto del Colegio de Enfermeras de Costa Rica para el año 2024.

Atentamente,

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre
Castro Presidenta

Dra. Adriana Jiménez
Secretaria

ACUERDO 13: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 14 DE DICIEMBRE DEL 2023, EN SU PRIMERA CONVOCATORIA AL SER LAS 3:00 P.M. Y LA SEGUNDA 4:00 P.M., A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. C) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO D) DE LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, LEY N° 2343, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 39 INCISO D) DEL REGLAMENTO DECRETO EJECUTIVO N° 37286-S, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARLAMENTARIO. 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 4. APROBAR O IMPROBAR LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE AVAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE

COSTA RICA. 5. APROBAR O IMPROBAR LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO PARA EL CENTRO DE RECREACIÓN, CAPACITACIÓN Y CABAÑAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. 6. CONOCER, APROBAR O IMPROBAR EL PRESUPUESTO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA EL AÑO 2024. **D)** SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN NOTARIO PARA LA ASAMBLEA. **E)** SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PERIODICO LA NACIÓN EL DÍA DOMINGO 03 DE DICIEMBRE DEL 2023. **F)** SE SOLICITA LA PRESENCIA EN LA ASAMBLEA DE LA LICDA. MARIÁNGEL LÓPEZ CALVO, ASESORA LEGAL Y EL ASESOR DE ASESORÍA AG LEGAL LIC. GONZALO GUTIÉRREZ ACEVEDO. **G)** SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y PAGO DE COLEGIATURAS DURANTE LA ASAMBLEA, EN CASO DE REQUERIRSE. **H)** SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y VÍA CORREO ELECTRÓNICO EL ENVÍO DE LOS DOCUMENTOS A LOS COLEGIADOS, POSTERIOR A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO. **I)** SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE ASAMBLEAS, CUENTA CONTABLE NO. 5-02-01-021-000. **J)** EN CASO DE QUE ALGÚN COLEGIADO(A) NO PORTE EL PLÁSTICO DE SU LICENCIA SE AUTORIZA EL INGRESO, VERIFICANDO QUE ESTÉ AL DÍA CON TODAS SUS BLIGACIONES CON EL COLEGIO Y PRESENTE CÉDULA DE IDENTIDAD. **K)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.9 Dra. Ernestina Aguirre: recordar ustedes habían tomado un acuerdo que yo me abstuve de participar, con respecto a la señora CLM, entonces ahí está.

ACUERDO 14: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ENVIAR RESPUESTA A LA DRA. CLMLICENCIA E-XXXX, SEGÚN ACUERDO NO. 88 DE JUNTA DIRECTIVA ACTA 2672 CON OCASIÓN OFICIO CALM-03-2023. B) SE SOLICITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, CONFECCIONAR LOS OFICIOS DE LA CORRESPONDENCIA EXTERNA, Y LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A CADA UNO DE LOS INTERESADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 6: Lectura de correspondencia.

Inciso 6.1 Dra. Adriana Jiménez: con respecto a lo mencionado en la vez anterior, la razón por la que trasladamos esta correspondencia para hoy, ¿se hizo la consulta? No la hicimos, nos faltó eso.

Inciso 6.1.1 Dra. Ernestina Aguirre: yo no actué porque no se tomó el acuerdo que había que solicitar a la asesoría legal, aunque yo el día que me reuní con ellos yo les expliqué y le dije vean el artículo ahí, dice dar, ahí en ningún momento dice rebajar, pero hay un criterio legal de Junta Directiva que tomó esa decisión, pero ahí dice, en vida, por 60 años cumplidos, ahí no dice que hay que rebajar los subsidios y eso, tomemos el acuerdo para pedir, y ver todo eso el lunes.

➤ **CORRESPONDENCIA COVFOM**

A) Fecha 21 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-120-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. LST Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del

Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. LST

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 25/03/1963

Fecha de incorporación: 02/05/1985

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡848.668,00 (ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho colones y cero céntimos).

ACUERDO 15: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA PRESIDENCIA LOS CASOS QUE ESTÁ TOMANDO EL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS COVFOM, SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO EN VIDA DE LOS 60 AÑOS, QUE SE ESTÁ DEDUCIENDO DEL MONTO DE LOS OCHO MILLONES DE COLONES LO QUE CORRESPONDE AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PARA PRESENTARLO EL MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

B) Fecha 21 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-121-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás

miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. MIM Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. MIM

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 30/10/1963

Fecha de incorporación: 14/05/1986

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡781.423,00 (setecientos ochenta y un mil cuatrocientos veintitrés mil colones y cero céntimos).

ACUERDO 16: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA PRESIDENCIA LOS CASOS QUE ESTÁ TOMANDO EL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS COVFOM, SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO EN VIDA DE LOS 60 AÑOS, QUE SE ESTÁ DEDUCIENDO DEL MONTO DE LOS OCHO MILLONES DE COLONES LO QUE CORRESPONDE AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PARA PRESENTARLO EL MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

C) Fecha 21 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-122-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. FSM Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. FSM

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 28/09/1963

Fecha de incorporación: 17/05/1985

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡848.668,00 (ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho colones y cero céntimos).

ACUERDO 17: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA PRESIDENCIA LOS CASOS QUE ESTÁ TOMANDO EL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS COVFOM, SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO EN VIDA DE LOS 60 AÑOS, QUE SE ESTÁ DEDUCIENDO DEL MONTO DE LOS OCHO MILLONES DE COLONES LO QUE CORRESPONDE AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PARA PRESENTARLO EL MIÉRCOLES 29

DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

D) Fecha 21 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-123-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. MISS Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. MISS

Licencia: E- XXXX

Fecha de nacimiento: 13/10/1963

Fecha de incorporación: 26/02/1999

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡277.997,00 (doscientos setenta y siete mil novecientos noventa y siete colones y cero céntimos).

ACUERDO 18: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA PRESIDENCIA LOS CASOS QUE ESTÁ TOMANDO EL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS COVFOM, SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO EN VIDA DE LOS 60 AÑOS,

QUE SE ESTÁ DEDUCIENDO DEL MONTO DE LOS OCHO MILLONES DE COLONES LO QUE CORRESPONDE AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PARA PRESENTARLO EL MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

E) Fecha 21 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-124-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. LHG Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. Dra. LHG

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 06/11/1963

Fecha de incorporación: 06/06/1991

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡513.834,00 (quinientos trece mil ochocientos treinta y cuatro mil colones).

ACUERDO 19: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA PRESIDENCIA LOS CASOS QUE ESTÁ TOMANDO EL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS COVFOM, SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO EN VIDA DE LOS 60 AÑOS, QUE SE ESTÁ DEDUCIENDO DEL MONTO DE LOS OCHO MILLONES DE COLONES LO QUE CORRESPONDE AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PARA PRESENTARLO EL MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

F) Fecha 21 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-125-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. AROC Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. AROC

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 02/11/1963

Fecha de incorporación: 11/09/2002

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡191.045,00 (ciento noventa y un mil cero cuarenta y cinco colones y cero céntimos).

ACUERDO 20: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA PRESIDENCIA LOS CASOS QUE ESTÁ TOMANDO EL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS COVFOM, SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO EN VIDA DE LOS 60 AÑOS, QUE SE ESTÁ DEDUCIENDO DEL MONTO DE LOS OCHO MILLONES DE COLONES LO QUE CORRESPONDE AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PARA PRESENTARLO EL MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

G) Fecha 21 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-126-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. EBG Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agrempiada(o): Dra. EBG

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 14/04/1963

Fecha de incorporación: 24/08/2006

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡127.434,00 (ciento veintisiete mil cuatrocientos treinta y cuatro colones y cero céntimos).

ACUERDO 21: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA PRESIDENCIA LOS CASOS QUE ESTÁ TOMANDO EL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS COVFOM, SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO EN VIDA DE LOS 60 AÑOS, QUE SE ESTÁ DEDUCIENDO DEL MONTO DE LOS OCHO MILLONES DE COLONES LO QUE CORRESPONDE AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PARA PRESENTARLO EL MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

H) Fecha 21 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-127-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de

Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. MVC Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dr. MVC

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 17/05/1963

Fecha de incorporación: 16/11/2000

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡231.131,00 (doscientos treinta y un mil ciento treinta y un colones y cero céntimos).

ACUERDO 22: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA PRESIDENCIA LOS CASOS QUE ESTÁ TOMANDO EL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS COVFOM, SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO EN VIDA DE LOS 60 AÑOS, QUE SE ESTÁ DEDUCIENDO DEL MONTO DE LOS OCHO MILLONES DE COLONES LO QUE CORRESPONDE AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PARA PRESENTARLO EL MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

I) Fecha 21 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-128-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. FVF Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. FVF

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 11/10/1963

Fecha de incorporación: 04/03/2002

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡210.305,00 (doscientos diez mil trescientos cinco colones y cero céntimos).

ACUERDO 23: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA PRESIDENCIA LOS CASOS QUE ESTÁ TOMANDO EL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS COVFOM, SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO EN VIDA DE LOS 60 AÑOS, QUE SE ESTÁ DEDUCIENDO DEL MONTO DE LOS OCHO MILLONES DE COLONES LO QUE CORRESPONDE AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE

ENFERMERAS DE COSTA RICA, PARA PRESENTARLO EL MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

J) Fecha 21 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-129-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dr. FBG Lic. E-XXXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dr. FBG

Licencia: E-XXXX

Fecha de nacimiento: 20/07/1963

Fecha de incorporación: 18/01/2007

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡127.434,00 (ciento veinte siete mil cuatrocientos treinta y cuatro colones y cero céntimos).

ACUERDO 24: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA PRESIDENCIA LOS CASOS QUE ESTÁ TOMANDO EL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS COVFOM,

SOBRE EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO EN VIDA DE LOS 60 AÑOS, QUE SE ESTÁ DEDUCIENDO DEL MONTO DE LOS OCHO MILLONES DE COLONES LO QUE CORRESPONDE AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PARA PRESENTARLO EL MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

K) Fecha 21 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-046-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. MOA, Lic. E-XXXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada Dra. MOA

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos y la documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 25: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA PRESIDENCIA OFICIO CECR-COVFOM-B75-046-2023, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT VILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA ANÁLISIS Y SER PARA

PRESENTADO EL MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

L) Fecha 21 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-047-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. CHC, Lic. E-XXXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada Dra. CHC

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos y la documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 26: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA PRESIDENCIA OFICIO CECR-COVFOM-B75-046-2023, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT VILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA ANÁLISIS Y SER PARA PRESENTADO EL MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

M) Fecha 21 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-048-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. MQV, Lic. E-XXXX la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada Dra. MQV

Lic. E-XXXX

Revisado por COVFOM: Cumple con los requisitos y la documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 27: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA PRESIDENCIA OFICIO CECR-COVFOM-B75-046-2023, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT VILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA ANÁLISIS Y SER PARA PRESENTADO EL MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

N) Fecha 21 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-041-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de

Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. CUM, Licencia E-XXXX, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): Dra. CUM

Licencia: E-XXXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumplen con los requisitos.

Se aprueba otorgar beneficio por fallecimiento, ₡5.218.577,00 (cinco millones doscientos dieciocho mil quinientos setenta y siete colones con cero céntimos).

A los ₡8.000.000,00 se le rebajaron ₡781.423,00 beneficio de los 60 años, ₡2.000.000,00 beneficio de los 75 años y ₡5.218.577,00 beneficios otorgados por fallecimiento a KJU 25% Céd. XXXX, MJU 25% Céd. XXXX, JJU 25% Céd. XXXX y AJU 25% Céd. XXXX

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
KJU	XXXX	25	₡1.304.644,25
MJU	XXXX	25	₡1.304.644,25
JJU	XXXX	25	₡1.304.644,25
AJU	XXXX	25	₡1.304.644,25

ACUERDO 28: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA PRESIDENCIA OFICIO CECR-COVFOM-B75-046-2023, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT VILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS DEL COMITÉ DE

VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA ANÁLISIS Y SER PARA PRESENTADO EL MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Ñ) Fecha 21 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-042-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. MHCM Licencia E-XXXX, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): Dra. MHCM

Licencia: E-XXXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumplen con los requisitos.

Se aprueba otorgar beneficio por fallecimiento, ¢5.603.144,00 (cinco millones seiscientos tres mil ciento cuarenta y cuatro colones con cero céntimos. A los ¢8.000.000,00 se le rebajaron ¢396.856,00 beneficio de los 60 años, ¢2.000.000,00 beneficio de los 75 años y ¢5.603.144,00 beneficios otorgados por fallecimiento a AEGF 100% Céd. XXXX

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
AEGF	XXXX	100	¢5.603.144,0 0

ACUERDO 29: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA PRESIDENCIA OFICIO CECR-COVFOM-B75-046-2023, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT VILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA ANÁLISIS Y SER PARA PRESENTADO EL MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

O) Fecha 21 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-043-2023, suscrito por el Dr. Robert Villalobos Mora y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. LNC, Licencia E-XXXX, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): Dra. LNC

Licencia: E-XXXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumplen con los requisitos.

Se aprueba otorgar beneficio por fallecimiento, ¢4.000.000,00 (cuatro millones de colones con cero céntimos). A los ¢8.000.000,00 se le rebajaron ¢4.000.000,00 beneficio por enfermedad terminal, ¢4.000.000,00 beneficios otorgados por fallecimiento a SNC 50% Céd. XXXX, HCC 25% Céd. XXXX, ONC 25% Céd. XXXX.

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
SNC	XXXX	50	¢2.000.000,00
HCC	XXXX	25	¢1.000.000,00
ONC	XXXX	25	¢1.000.000,00

ACUERDO 30: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA PRESIDENCIA OFICIO CECR-COVFOM-B75-046-2023, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT VILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA ANÁLISIS Y SER PARA PRESENTADO EL MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

P) Fecha 22 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CEP-11-2023, suscrito por la Dra. Leda Torres Córdoba, Coordinadora del Comité de Enfermeras Pensionadas, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Asunto: Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Enfermeras Pensionadas, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, a la vez nos permitimos aclarar lo solicitado en el oficio CECR-CEP-10-2023, indicando que lo que se requiere es la autorización para utilizar de la partida de Actividades protocolarias y sociales, contemplado en el presupuesto 2023 del comité, el monto de ₡220.000,00 (Doscientos veinte mil colones con cero céntimos), para cancelar la alimentación de la actividad de fin de año, programada para el 06 de diciembre del 2023.

1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	5-02-01-026-000	Actividades Sociales	220.000	.	220.000	0,00%
---------	--------------------------------------	-----------------	----------------------	---------	---	---------	-------

ACUERDO 31: **A)** ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CEP-11-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LEDA TORRES CÓRDOBA, COORDINADORA DEL COMITÉ DE ENFERMERAS PENSIONADAS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA UTILIZAR DE LA PARTIDA DE ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES, CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO 2023 DEL COMITÉ, EL MONTO DE ₡220.000,00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), PARA CANCELAR LA ALIMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO, PROGRAMADA PARA EL 06 DE DICIEMBRE DEL 2023. **C)** TRASLADAR ESTE ACUERDO AL COMITÉ DE ENFERMERAS PENSIONADAS Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LOS

TRÁMITES CORRESPONDIENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA PLATAFORMA DE SERVICIOS**

Q) Fecha 22 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-063-2023, suscrito por la Sra. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio y con relación al acuerdo recibido el martes 21 de noviembre de 2023, que dice: **“ACUERDO 25: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-112-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA SRA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ COORDINADORA DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS OFICIO CECR-TEMP-112-2023, PARA QUE REALICE LAS INDAGACIONES DEL CASO Y DAR RESPUESTA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO EL MIÉRCOLES 22 DE NOVIEMBRE 2023. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.”** En el oficio se CECR-TEMP-112-2023, se solicita lo siguiente: “Que se incluya la siguiente leyenda al momento de realizar la actualización en trámite de renovación de licencia por parte de los colegiados: Señalar el correo electrónico ante este Colegio Profesional, manifiesto mi consentimiento para que el mismo mi consentimiento para que le mismo sea el medio oficial d comunicación de cualquier asunto, dispuesto por el citado ente colegiado”. Sin embargo, se informa que el colegiado al renovar la licencia no firma ningún documento, esto a razón del ahorro papel esto se eliminó hace algunos años (Formulario de actualización de datos), por lo que se solicita la información de manera verbal y se actualiza la información directamente en

nuestra base de datos. Asimismo, siempre se le hace ver al colegiado la importancia de mantener la información actualizada, debido a que es el medio de comunicación entre el Colegio y el colegiado.

Inciso 6.2 Dra. Zayra Méndez: yo estaba leyendo eso que, bueno sí que la persona no, saca la licencia presencialmente, si no que la manda a pedir por correo, que no puede firmar esa leyenda o ese documento, pero algo sí habíamos visto, no sé si Luis se acuerda, en ese momento que el abogado sí nos había dicho que la persona tiene que expresar explícitamente que el correo no es, o sea, que los comunicados del Colegio y todo eso está bien, pero que por ese medio va a recibir notificaciones por parte del Tribunal de Ética, o sea como que es algo aparte, es algo legal.

ACUERDO 32: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PS-063-2023, SUSCRITO POR LA SRA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-PS-063-2023A LA DRA. MA. DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

R) Fecha 22 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. DAZ, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Solicitud de copias certificadas de las actas y audios completos de las Asambleas Extraordinarias del jueves 19 de octubre de 2023 y del jueves 09 de noviembre de 2023. De la manera más atenta y respetuosa solicito se extienda certificación de las actas de las Asambleas Extraordinarias celebradas en fechas 19 de octubre y 09 de noviembre de 2023, así como el audio y video completo de las mismas, sin edición de ninguna índole. Siendo que la información solicitada es de trámite sencillo y constituye protección de derechos fundamentales, como el derecho de petición y pronta respuesta regulado en el artículo 27 de la Constitución Política y el artículo 30 que hace referencia al Derecho de acceso a los Departamento Administrativos por parte de los Ciudadanos y a la luz de lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Regulación del Derecho de Petición y Pronta Respuesta, que establece el plazo improrrogable de 10 días hábiles a partir del acuse de recibido para responder¹ la presente gestión, so pena de incurrir en las responsabilidades previstas en el artículo 13 de esta Ley en cita, se solicita remitir toda la información a la brevedad posible.

Notificaciones

Señalo como medio de notificaciones el correo [XXXX](#).

ACUERDO 33: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. DAZ, LICENCIA E-XXXX. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE DE ACUERDO CON SU SOLICITUD NO SE PUEDE DAR TRÁMITE DEBIDO A QUE EL NÚMERO DE LICENCIA DE COLEGIADO CORRESPONDE A OTRA

COLEGIADA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

S) Fecha 22 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio WAD-ENF-012-2023, suscrito por la Dra. WAD, Máster en Administración de Servicios de Salud, Licencia E-XXXX. **Asunto:** Por este medio les extiendo un cordial y respetuoso saludo en el cumplimiento de sus funciones. Esta semana recibí respuesta parcial a la información solicitada mediante oficio WAD-ENF-004-2023 enviado desde el mes de julio 2023, a través del cual solicité se me facilitara los datos de viajes realizados a expensas del CECR por colegiados de los últimos 10 años (es decir periodo 2013-2023). Sin embargo, mediante oficio CECR-PR-1243-2023 recibido esta semana encuentro que en el Anexo 1 adjunto al oficio, se incluyó únicamente los datos de viajes realizados del 2017 al 2023. Por ende, se encuentra pendiente el envío de la información correspondiente al periodo 2013-2016. El oficio de CECR-PR-1243-2023 no explica el motivo por el cual se hizo omisión de la información de esos años. Me preocupa que después de 4 meses de espera para recibir al fin respuesta a lo solicitado, lo recibido sea información incompleta. Atentamente solicito que se haga envío del periodo faltante (años 2013 al 2016) solicitados en el formato requerido mediante el oficio WAD-ENF-004-2023.

Votación:

A favor: Dra. Adriana Jiménez Castro Secretaria, Dr. Luis Retana González Vocal I, Dra. Ana Zelmira Porras Salas Tesorera, Dra. Zayra Méndez Pacheco Vocal IV, Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta.

En contra: Dr. Fernando Calderón Arroyo Vocal II quien justifica: porque es un dato que realmente tiene mucho tiempo.

Inciso 6.3 Dra. Ernestina Aguirre: yo nada más, no es que le voy a decir a usted que por qué vota en contra, no, usted tiene todo su derecho, pero ese es un trabajo, una

solicitud que no fue en nuestro tiempo y ha sido un gran trabajo que nosotros no le hemos dado esa información porque las secretarias tienen demasiado trabajo con respecto a la despersonalización, la construcción de esas actas porque ahora las actas no son como antes, ahora se transcribe todo.

Inciso 6.3.1 Dr. Fernando Calderón: yo entiendo la explicación que usted, Doña Ernestina, nos brinda, pero, como usted misma lo dice, no fue en su periodo, no es en su periodo que se está recibiendo y, por ende, de la Junta Directiva anterior tuvo que haberse dado la respuesta en el tiempo adecuado y establecido en la ley.

ACUERDO 34: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO WAD-ENF-012-2023, SUSCRITO POR LA DRA. WAD, MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, LICENCIA E-XXXX. LA JUNTA DIRECTIVA ACUSAMOS RECIBIDO DE SU SOLICITUD, LA CUAL SERÁ REMITIDA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA PARA SU DEBIDA TRAMITACIÓN, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, DE ACUERDO CON LAS POSIBILIDADES MATERIALES Y DE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN. TOMAR EN CUENTA TANTO LA CANTIDAD, ASÍ COMO LA REVISIÓN OBLIGATORIA INSTITUCIONAL DE CADA DOCUMENTO SOLICITADO, ÚNICAMENTE EN ARAS DE LA PROTECCIÓN LEGAL DEL DERECHO DE INTIMIDAD EN CUANTO A DATOS SENSIBLES, IDENTIDADES. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA, DR. LUIS RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DRA. ANA ZELMIRA PORRAS SALAS TESORERA, DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV, DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA. EN CONTRA: DR. FERNANDO CALDERÓN ARROYO VOCAL II. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

T) Fecha 23 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. MAAZ, Licenciada en Enfermería E-XXXX. **Asunto:** Al momento de realizar la solicitud del Retiro Temporal de la Licencia de Enfermería para ir a visitar a mi

hermana en España se pensó primeramente como un viaje de vacaciones, pero dado a que los planes familiares han cambiado, tengo la posibilidad de irme a vivir a España. Según el Documento consolidado BOE-A-1889-4763, Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil, para obtener la nacionalidad española por residencia, en el artículo 22 menciona que “dos años cuando se trate de nacionales de origen de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal o de sefardíes” entre los cuales Costa Rica está incluido por ser un país Iberoamericano. Ver link de referencia [https://www.boe.es/eli/es/rd/1889/07/24/\(1\)/con](https://www.boe.es/eli/es/rd/1889/07/24/(1)/con). Por lo tanto, mi estancia en España será mínima de 2 años consecutivos, por lo cual se estaría cumpliendo con lo señalado en el artículo 24, inciso b de la Ley 2343. Así pues, solicito me sea aplicada dicha normativa de la Ley 2343. para no incurrir en faltas delante de este Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

ACUERDO 35: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MAAZ, LICENCIADA EN ENFERMERÍA E-XXXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS NOTA SUSCRITA POR LA DRA. MAAZ, LICENCIADA EN ENFERMERÍA E-XXXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

U) Fecha 24 de noviembre 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CEMET-USP037-2023, suscrito por la Dra. Beatriz Cordero Huertas, Directora Atención Temprana, Universidad Santa Paula. **Asunto:** Curso de especialización en Lactancia Materna. Reciban un cordial saludo, por parte de la Unidad de Atención Temprana y Neurodesarrollo Infantil de la Universidad Santa Paula. Así mismo, manifestarles el interés de la universidad en colaborar con el país desarrollando cursos que permitan fortalecer la formación de punta para los profesionales costarricenses. Teniendo en cuenta que, en el marco de la salud física y mental infantil, la lactancia materna se erige como un pilar fundamental para el recién nacido. Sin embargo, su importancia

va más allá de la nutrición; influye directamente en el neurodesarrollo y en la creación de cimientos sólidos para el bienestar emocional y físico de los niños, impactando en la edad adulta, la formación actualizada de profesionales en esta área adquiere gran relevancia. En este contexto, nace nuestro Curso de Especialización en Lactancia Materna Centrada en la Familia y el Neurodesarrollo Infantil, un programa de formación innovador tiene como objetivo adentrarse en la lactancia materna de una manera integral, considerando no solo los aspectos biológicos, sino también las dinámicas familiares y el impacto en el neurodesarrollo del niño. Abordaremos conceptos avanzados relacionados con la lactancia materna, la nutrición infantil, y cómo esta práctica influye en el neurodesarrollo infantil. Así mismo, a sabiendas del rol fundamental de la enfermería en estos procesos, solicitamos respetuosamente que el colegio de enfermeras realice la difusión con sus miembros de la oportunidad de participar en este curso de alta calidad impartido por docentes internacionales y nacionales, que se desarrolla en un modelo teórico práctico, de forma virtual con práctica supervisada presencial y cuenta con título oficial de la Universidad Santa Paula. Para lo anterior adjuntamos el post con la información y el enlace de matrícula: [XXXX](#) Dicho lo anterior, agradecemos todas las gestiones que pueda realizar para favorecer este estudio diagnóstico, quedo a su disposición en mi correo XXXX y a mi numero XXXX, para atender cualquier duda. (Ver documentos adjuntos)

ACUERDO 36: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CEMET-USP037-2023, SUSCRITO POR LA DRA. BEATRIZ CORDERO HUERTAS, DIRECTORA ATENCIÓN TEMPRANA, UNIVERSIDAD SANTA PAULA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CEMET-USP037-2023, SUSCRITO POR LA DRA. BEATRIZ CORDERO HUERTAS, DIRECTORA ATENCIÓN TEMPRANA, UNIVERSIDAD SANTA PAULA A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA Y COMITÉ DE AVAL DEL COLEGIO PARA SU

**ANÁLISIS Y ENVIAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL LUNES 04 DE DICIEMBRE 2023.
ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS
PRESENTES.**

ARTÍCULO 7: Asuntos de Fiscalía.

Inciso 7.1 No se presentaron asuntos de Fiscalía.

ARTÍCULO 8: Asuntos de miembros.

Inciso 8.1 Dra. Adriana Jiménez: del acta 2450, del 12 de noviembre 2019, acuerdo no. 3.

Inciso 8.1.1 Dr. Luis Retana: da lectura al acuerdo No. 3 del acta No. 2450. Lo primero sería derogar dicho acuerdo, el segundo punto incluir a la presidenta y a la Fiscal y tenemos que analizar el aumento del monto.

Inciso 8.1.2 Dra. Zayra Méndez: y la periodicidad, también porque habla de un único mensual.

Inciso 8.1.3 Dr. Luis Retana: por eso hay que derogarlo, entonces habría que ver el asunto de las asambleas porque no está incluido.

Inciso 8.1.4 Dra. Adriana Jiménez: asamblea, y que este monto es semanal o por sesión, por asamblea, sesión de trabajo.

Inciso 8.1.5 Dr. Luis Retana: entonces sería incluir por sesión, que participan los miembros de Junta Directiva. Ahora, ¿\$20.000 les parece bien? Yo puse en la mesa analizar el aumento del monto.

Inciso 8.1.6 Dr. Fernando Calderón: ¿cuánto se daba anteriormente? Veinte mil desde el 2019, cuatro años, diría que después de cierto tiempo podríamos aumentar.

Inciso 8.1.7 Dra. Adriana Jiménez: ¿qué dice la tesorera?

Inciso 8.1.8 Dra. Ana Zelmira Porras: habría que ver cuánto hay presupuestado para eso.

Inciso 8.1.9 Dra. Adriana Jiménez: sí porque se está en la conformación del presupuesto, porque si dijéramos, por ejemplo, que aumente a treinta, son diez mil colones más.

Inciso 8.1.10 Dr. Luis Retana: los acuerdos que nosotros hagamos, eso se va a comentar, bueno, no por lo que digan, porque igual uno viene aquí con todo el amor, pero si es importante que seamos cuidados a la hora de especificar ese monto.

Inciso 8.1.11 Dra. Adriana Jiménez: yo siempre he creído, así como me voy a referir a mi experiencia en anterior junta, el presupuesto, limitó a las comisiones, limitó a los tribunales y creo que todo colegiado que da con amor su tiempo para trabajar aquí debe ser respetado y tratado con dignidad. Aquí ha habido acusaciones y me dolía en el alma de escucharlas y no poder en aquel momento hacer nada por ser minoría, de decir y yo lo viví como un miembro de comisión que duraba cuatro o cinco horas para que se me pagara el taxi con el que había llegado a este Colegio o se negaba el desayuno porque aquí los enfermeros venían solo a comer. Otra que quitaban el café a cierta hora porque si no se gastaba el café, o sea, todo con límite, sin excesos, pero creo que una persona que dedica su tiempo para venir acá debe ser tratado con respeto y dignidad, y todo es parte de un consumo. El transporte es un consumo importante, en los gastos diarios de las personas y eso también hay que reconocer y darle una compensación y eso cuando no he participado en la construcción del presupuesto, pero si ustedes analizan el presupuesto anterior al que se está confeccionando ahora, si ustedes pudieran hacer una valoración que los mismos comités y comisiones han se han restringido, tal manera en que uno dice, bueno para que yo pago mi colegiatura, si mi propio Colegio no me tratan con respeto y dignidad y eso es una manera, tenemos que ver que en el futuro para tener miembros de Junta Directiva que también son personas que trabajan y dedican su tiempo aquí, también tiene sus gastos, el gasto de venir aquí no está presupuestado en el salario de nadie.

Inciso 8.1.12 Dra. Zayra Méndez: también les desgaste físico y mental, en altas horas de la noche, se ha regulado un poquito.

Inciso 8.1.13 Dr. Fernando Calderón: ¿por un monto de cuánto entonces?

Inciso 8.1.14 Dr. Luis Retana: treinta.

Inciso 8.1.15 Dr. Fernando Calderón: dejémoslo en treinta y cinco.

Inciso 8.1.16 Dra. Ana Zelmira Porras: yo siento que treinta.

Inciso 8.1.17 Dr. Luis Retana: treinta.

Inciso 8.1.18 Dra. Adriana Jiménez: si no lo votamos.

Inciso 8.1.19 Dr. Fernando Calderón: treinta y cinco.

Inciso 8.1.20 Dra. Adriana Jiménez: treinta.

Inciso 8.1.21 Dr. Luis Retana: treinta.

Inciso 8.1.22 Dra. Ana Zelmira Porras: treinta.

Inciso 8.1.23 Dra. Zayra Méndez: treinta y cinco.

Votación:

A favor: Dr. Luis Gonzalo Retana González Vocal I, Dra. Fernando Calderón Arroyo Vocal II, Dra. Zayra Méndez Pacheco Vocal III, Dra. Adriana Jiménez Castro Secretaria, Dra. Ana Zelmira Porras Salas Tesorera.

Se Abstiene Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta quien justifica: porque involucra tanto a la Presidenta como a la Fiscal.

ACUERDO 37: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DEROGAR EL INCISO B DEL ACUERDO NO. 3 DEL ACTA NO. 2450 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2019 QUE A LA LETRA DICE: (...) B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA RECONOCER EL PAGO POR UN MONTO DE ₡20.000,00 (VEINTE MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) A LOS(AS) MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, POR CONCEPTO DE ASISTENCIA A CADA SESIÓN, EXCLUYENDO A LA PRESIDENTA, LA FISCAL Y LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA VOCAL II, SE EJECUTARÁ CON LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020 (...) B) LA JUNTA APRUEBA RECONOCER EL PAGO POR UN MONTO DE ₡30.000,00 (TREINTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) A TODOS LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SIN EXCEPCIÓN, POR CONCEPTO DE ASISTENCIA DE MANERA PRESENCIAL A CADA SESIÓN ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA. VOTACIÓN: A FAVOR: DR. LUIS GONZALO RETANA GONZÁLEZ VOCAL I, DRA. FERNANDO CALDERÓN ARROYO VOCAL II, DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL III, DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA, DRA. ANA ZELMIRA PORRAS SALAS

**TESORERA. SE ABSTIENE DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE
PRESIDENTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME.**

Inciso 8.2 se retira de la sala de sesiones el Dr. Luis Gonzalo Retana González al ser las 9:29 p.m.

Inciso 8.3 Dra. Ernestina Aguirre: en la reunión de adquisiciones participamos Fernando, Ana Zelmira y mi persona con proveeduría y con la coordinadora de financiero contable.

Inciso 8.3.1 Dra. Ana Zelmira Porras: hoy nos reunimos la Comisión de adquisiciones del Colegio de Enfermeras, el tema fue la capacitación a colaboradores del Colegio que se buscó cuatro proveedores, de los cuales el que mejor precio tenía era el del Centro de formación de liderar. (Da lectura a Oficio CECR-CADQ-031-2023)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



27 de noviembre del 2023
CECR-CADQ-031-2023

Miembros
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Traslado de acuerdos

Estimados Miembros:

Reciban un cordial saludo de parte de la Comisión de Adquisiciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

La presente tiene como objetivo informar a esta honorable Junta Directiva sobre los temas vistos en sesión 16-2023 de la Comisión de Adquisiciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, realizada el 27 de noviembre del 2023. Adicional, realizar traslado oficial de los acuerdos tomados en la sesión supracitada.

TEMA 1: Capacitación colaboradores del Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Se analizan cuatro cotizaciones presentadas por el Departamento de Desarrollo Humano del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en oficio CECR-ADH-087-2023, las cuales se resumen en el siguiente cuadro comparativo:

Proveedor	Horario	Precio Unidad IVA	Moneda	Observación
Centro de Formación en Liderazgo	8:00 am - 2:00 pm	€1.346.400	COL	Contado
Work Shop	8:30 am - 12:00 md	€1.676.165	COL	Contado
Go Coach	9:00 am - 2:00 pm	€1.819.300	COL	Contado
Grupo positivo	9:00 am - 2:00 pm	€1.864.500	COL	Contado

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6600 / Fax. 2519-6630
Apartado. 5085-1000



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Página 2 de 6
27 de noviembre del 2023
CECR-CADQ-031-2023

Razón de lo antes expuesto, la Comisión de Adquisiciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica aprueba trasladar a esta honorable Junta Directiva acuerdo 3, acta CECR-CADQ-16-2023 del 27 de noviembre del 2023, para la valoración correspondiente.

ACUERDO 3: A) PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA CENTRO DE FORMACIÓN EN LIDERAZGO PARA LA CAPACITACIÓN DE FIN DE AÑO DE LOS COLABORARES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA POR UN MONTO DE ₡1.346.400. EL PAGO SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA RECURSOS HUMANOS, CENTRO DE COSTOS NO. 1-1-05-002-09, CUENTA CONTABLE NO. 5-02-02-007-000 CAPACITACIÓN PERSONAL. B) SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMEROS DE COSTA RICA EL CIERRE TOTAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL Y DEL CLUB CAMPESTRE EL VIERNES 22 DE DICIEMBRE DEL 2023 EN HORARIO DE 7:00 P.M. A 5:00 P.M. PARA QUE TODOS LOS COLABORADORES PUEDAN PARTICIPAR DE LA CAPACITACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

TEMA 2: Contratación Catering Service I Seminario Nacional en Enfermería Perioperatoria: "Fortaleciendo Procesos para la Calidad del Cuidado de la Persona Usuaría".

Se analizan tres cotizaciones presentadas por el Departamento de Proveeduría del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en solicitud de compra SC-246-2023 las cuales se resumen en el siguiente cuadro comparativo:

Proveedor	Cantidad	Precio Unidad	Moneda	Observación
IVA				
Johnny's Catering Service	3 días	₡4.976.000,00	COL	Contado
Dulce y Salado	3 días	₡4.789.500,00	COL	Contado
Kleavers Catering Service	3 días	₡6.256.471,00	COL	Contado

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.org.co/cecr@enfemcosta.cr



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Página 3 de 6
27 de noviembre del 2023
CECR-CADQ-031-2023

Razón de lo antes expuesto, la Comisión de Adquisiciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica aprueba trasladar a esta honorable Junta Directiva acuerdo 5, acta CECR-CADQ-16-2023 del 27 de noviembre del 2023, para la valoración correspondiente.

ACUERDO 5: A) PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA LA CONTRACCIÓN DE LA EMPRESA JHONNYS CATERING SERVICE PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DURANTE LOS TRES DÍAS DEL I SEMINARIO NACIONAL EN ENFERMERÍA PERIOPERATORIA: "FORTALECIENDO PROCESOS PARA LA CALIDAD DEL CUIDADO DE LA PERSONA USUARIA" POR UN MONTO DE ₡4.976.000,00. EL PAGO SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA UNIDAD ACADÉMICA CENTRO DE COSTOS NO. 2-1-07-025-00, CUENTA CONTABLE NO. 5-02-02-009-000, ACTIVIDAD REGIONAL DE ENFERMERÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

TEMA 3: Contratación Catering Service Fiesta de Fin de Año de los Agremiados del Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Se analizan dos cotizaciones presentadas por el Departamento de Proveduría del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, las cuales se resumen en el siguiente cuadro comparativo:

Proveedor	Cantidad	Precio Unidad	Moneda	Observación
IVA				
Johnny's Catering Service	2 días	₡5.347.612,00	COL	Contado
Kleavers Catering Service	2 días	₡ 4.604.750,00	COL	Contado

Razón de lo antes expuesto, la Comisión de Adquisiciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica aprueba trasladar a esta honorable Junta Directiva acuerdo 7, acta CECR-CADQ-16-2023 del 27 de noviembre del 2023, para la valoración correspondiente.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.federaciónprofesionalesdeenfermería.com



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Página 4 de 6
27 de noviembre del 2023
CECR-CADQ-031-2023

ACUERDO 7: A) PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA JHONNYS CATERING SERVICE PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DURANTE LAS DOS FECHAS DEL EVENTO DE FIN DE AÑO DE LOS AGREMIADOS POR UN MONTO DE ₡5.347.612,00. EL PAGO SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PRESIDENCIA CENTRO DE COSTOS NO. 1-1-05-001-03, CUENTA CONTABLE NO. 5-02-01-026-000, ACTIVIDADES SOCIALES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

TEMA 4: Compra sistema de CCTV Centro de Recreo e Iluminación / Iluminación Oficinas Centrales Parqueo

Se analizan tres cotizaciones presentadas por el Departamento de Proveduría del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en solicitud de compra SC-244-2023 Centro de Recreo, las cuales se resumen en el siguiente cuadro comparativo:

Proveedor	Sistema de CCTV	Reflectores Led	Precio Unidad IVA	Moneda	Observación
Multiservicios Corea	1	17	₡7.225.841,50	COL	Contado
Deyvi Gutiérrez Mayorga (Mg Technology)	1	17	₡5.818.935,00	COL	Contado
Andy Diaz (Seguridad Electrónica)	1	17	₡12.275.000,00	COL	Contado

Se analizan tres cotizaciones presentadas por el Departamento de Proveduría del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en solicitud de compra SC-245-2023 Parqueo Edificio Principal, las cuales se resumen en el siguiente cuadro comparativo:

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Página 5 de 6
27 de noviembre del 2023
CECR-CADQ-031-2023

Proveedor	Reflectores	Precio Unidad	Moneda	Observación
	Led	IVA		
Multiservicios Corea	18	€2.626.120,00	COL	Contado
Deyvi Gutiérrez Mayorga (Mg Technology)	18	€1.623.810,00	COL	Contado
Andy Diaz (Seguridad Electrónica)	18	€2.141.576,00	COL	Contado

Razón de lo antes expuesto, la Comisión de Adquisiciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica aprueba trasladar a esta honorable Junta Directiva acuerdo 8, 11 y 12 acta CECR-CADQ-16-2023 del 27 de noviembre del 2023, para la valoración correspondiente.

ACUERDO 8: SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA DAR CONTENIDO A LAS SIGUIENTES CUENTAS:

AUMENTA

CENTRO DE COSTOS 4-1-00-000-00 CUENTA CONTABLE 5-01-03-006-000 €5.818.935,00

CENTRO DE COSTOS 1-1-05-002-01 CUENTA CONTABLE 5-01-03-006-000 €1.623.810,00

DISMINUYE

CENTRO DE COSTOS 1-1-05-002-05 CUENTA CONTABLE 1-02-99-001-000 RACSA GESTOR DOCUMENTAL €7.442.745,00

ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ACUERDO 11: A) PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA LA COMPRA DE 1 DE SISTEMA DE CCTV (CÁMARAS) Y 17 LUCES PARA EL CENTRO DE RECREO AL PROVEEDOR DEYVI GUTIÉRREZ MAYORGA POR UN MONTO DE €5.818.935,00. EL PAGO SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Página 6 de 6
27 de noviembre del 2023
CECR-CADQ-031-2023

CENTRO DE RECREACIÓN, NO. 4-1-00-000-00, CUENTA CONTABLE NO. 5-01-03-006-000, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ACUERDO 12: A) PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA LA COMPRA DE 18 REFLECTORES PARA EL ÁREA DE PARQUEO DE OFICINAS CENTRALES AL PROVEEDOR DEYVI GUTIÉRREZ MAYORGA POR UN MONTO DE ₡1.623.810,00. EL PAGO SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA ADMINISTRACIÓN, NO. 1-1-05-002-01, CUENTA CONTABLE NO. 5-01-03-006-000, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Sin más, a la espera de una respuesta positiva se despide,

COMISIÓN DE ADQUISICIONES

RODOLFO ROMERO CASTILLO (FIRMA)
Firmado digitalmente por RODOLFO ROMERO CASTILLO (FIRMA)
Fecha: 2023.11.27 18:52:59 -06'00'

Lic. Rodolfo Romero Castillo
Coordinador
Comisión de Adquisiciones
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

RRC/KSC

Anexo. SC-244-2023 Cámaras y Luces CR
SC-245-2023 Iluminación Parqueo Oficinas Centrales
SC-246-2023 Alimentación Seminario Perioperatoria

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermerasdecostarica.org

Inciso 8.3.2 Dra. Zayra Méndez: a ver si entendí, es en el centro de recreo, con los funcionarios de acá.

Inciso 8.3.3 Dra. Ernestina Aguirre: y los de allá.

Inciso 8.3.4 Dra. Zayra Méndez: sí, los de allá, pero digamos a los que vienen acá ¿los llevan en buseta o ellos tienen que trasladarse hasta allá?

Inciso 8.3.5 Dra. Ana Zelmira Porras: se van a trasladar con sus propios medios.

Inciso 8.3.6 Dra. Ernestina Aguirre: entre los compañeros, ahí que se lleven, porque primero, con la de aquí, tenemos que utilizar el chofer y el chofer es parte de esa actividad.

Inciso 8.3.7 Dra. Ana Zelmira Porras: queremos que todos se integren.

Inciso 8.3.8 Dra. Ernestina Aguirre: sí, que todos se integren, segundo, si contratamos una buseta y tenemos que pagar, se nos va y no nos alcanza, entonces unos llevan a otros.

ACUERDO 38: **A)** LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA CENTRO DE FORMACIÓN EN LIDERAZGO PARA LA CAPACITACIÓN DE FIN DE AÑO DE LOS COLABORARES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA POR UN MONTO DE ₡1.346.400,00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EL PAGO SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA RECURSOS HUMANOS, CENTRO DE COSTOS NO. 1-1-05-002-09, CUENTA CONTABLE NO. 5-02-02-007-000 CAPACITACIÓN PERSONAL. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMEROS DE COSTA RICA APRUEBA EL CIERRE TOTAL DEL EDIFICIO PRINCIPAL Y DEL CLUB CAMPESTRE EL VIERNES 22 DE DICIEMBRE DEL 2023 EN HORARIO DE 7:00 A.M. A 5:00 P.M. PARA QUE TODOS LOS COLABORADORES PUEDAN PARTICIPAR DE LA CAPACITACIÓN. **C)** TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMISIÓN DE ADQUISICIONES DEL COLEGIO PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS GONZALO RETANA GONZÁLEZ VOCAL I.

ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.4 Dra. Ana Zelmira Porras: el tema dos es la contratación del catering service del primer seminario nacional en enfermería perioperatoria, fortaleciendo procesos para calidad del cuidado de la persona usuaria.

ACUERDO 39: A) LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA APRUEBA LA CONTRACCIÓN DE LA EMPRESA JHONNYS CATERING SERVICE PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DURANTE LOS TRES DÍAS DEL I SEMINARIO NACIONAL EN ENFERMERÍA PERIOPERATORIA: “FORTALECIENDO PROCESOS PARA LA CALIDAD DEL CUIDADO DE LA PERSONA USUARIA” POR UN MONTO DE ₡4.976.000,00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EL PAGO SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA UNIDAD ACADÉMICA CENTRO DE COSTOS NO. 2-1-07-025-00, CUENTA CONTABLE NO. 5-02-02-009-000, ACTIVIDAD REGIONAL DE ENFERMERÍA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMISIÓN DE ADQUISICIONES DEL COLEGIO PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS GONZALO RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.5 Dra. Ana Zelmira Porras: el siguiente acuerdo es proponer a la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica la contratación de la empresa Jhonny’s Catering Service para brindar el servicio de alimentación durante las dos fechas del evento de fin de año de los agremiados.

Votación:

A favor: Dr. Fernando Calderón Arroyo Vocal II, Dra. Adriana Jiménez Castro Secretaria, Dra. Ana Zelmira Porras Salas Tesorera, Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre Presidenta.

En contra: Dra. Zayra Méndez Pacheco vocal IV quien justifica: me parece que es mucho gasto y más ahora doble, no sabía que sería doble. Hay otras formas de motivar e incentivar a los colegiados que, de hecho, no todos van a participar, son muy pocos los cupos para el gasto que se va a hacer.

Inciso 8.5.1 Dra. Ernestina Aguirre: para todos los colegiados para la fiesta, es lo mínimo, se está tomando más para rifar, con todos los colegiados del país, los presentes van a tener, pero de todas las provincias se está haciendo, primero, Limón, cédula 7, cédula 5, cédula 4, cédula 3, cédula dos, y los de que están presentes y no se está tomando más de lo aprobado en el presupuesto, entonces no se está haciendo gasto adicional.

Inciso 8.5.2 Dra. Ana Zelmira Porras: sí, realmente yo creo que el colegiado, hay que volver, como a traer ese agremiado, porque bueno, yo tengo bastante tiempo de ser enfermera y casi llego a todas las actividades del Colegio, realmente siempre era un gusto ir a las actividades, pero yo creo que la gente está esperando eso y yo sé, tienen todas el peso está en contra, pero yo creo que digamos, mucha gente que ha ido a las anteriores actividades, que realmente era buena comida, un buen baile, la gente pasaba muy bien, estaba esperando más bien la actividad del Colegio.

ACUERDO 40: A) LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA JHONNYS CATERING SERVICE PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DURANTE LAS DOS FECHAS DEL EVENTO DE FIN DE AÑO DE LOS AGREMIADOS POR UN MONTO DE €5.347.612,00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EL PAGO SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PRESIDENCIA CENTRO DE COSTOS NO. 1-1-05-001-03, CUENTA CONTABLE NO. 5-02-01-026-000, ACTIVIDADES SOCIALES. B) TRASLADAR ESTE

ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMISIÓN DE ADQUISICIONES DEL COLEGIO PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS GONZALO RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. VOTACIÓN: A FAVOR: DR. FERNANDO CALDERÓN ARROYO VOCAL II, DRA. ADRIANA JIMÉNEZ CASTRO SECRETARIA, DRA. ANA ZELMIRA PORRAS SALAS TESORERA, DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE PRESIDENTA. EN CONTRA: DRA. ZAYRA MÉNDEZ PACHECO VOCAL IV QUIEN JUSTIFICA: ME PARECE QUE ES MUCHO GASTO Y MÁS AHORA DOBLE, NO SABÍA QUE SERÍA DOBLE. HAY OTRAS FORMAS DE MOTIVAR E INCENTIVAR A LOS COLEGIADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

Inciso 8.6 Dra. Ana Zelmira Porras: el siguiente es solicitar a la Junta Directiva del Colegio Enfermeras de Costa Rica la autorización para modificación presupuestaria para dar contenido a las siguientes cuentas.

ACUERDO 41: **A)** LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA DAR CONTENIDO A LAS SIGUIENTES CUENTAS: AUMENTA CENTRO DE COSTOS 4-1-00-000-00 CUENTA CONTABLE 5-01-03-006-000 ¢5.818.935,00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS), CENTRO DE COSTOS 1-1-05-002-01 CUENTA CONTABLE 5-01-03-006-000 ¢1.623.810,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS DIEZ COLONES CON CERO CÉNTIMOS) DISMINUYE CENTRO DE COSTOS 1-1-05-002-05 CUENTA CONTABLE 1-02-99-001-000 RACSA GESTOR DOCUMENTAL ¢7.442.745,00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS). **B)** TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y

COMISIÓN DE ADQUISICIONES DEL COLEGIO PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS GONZALO RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.7 Dra. Ana Zelmira Porras: lo siguiente es proponer a la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica la compra de un sistema de cámaras y 17 luces para el centro de recreo.

ACUERDO 42: **A)** LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA APRUEBA LA COMPRA DE UN SISTEMA DE CCTV (CÁMARAS) Y 17 LUCES PARA EL CENTRO DE RECREO AL PROVEEDOR DEYVI GUTIÉRREZ MAYORGA POR UN MONTO DE ₡5.818.935,00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EL PAGO SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA CENTRO DE RECREACIÓN, NO. 4-1-00-000-00, CUENTA CONTABLE NO. 5-01-03-006-000, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES. **B)** TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMISIÓN DE ADQUISICIONES DEL COLEGIO PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS GONZALO RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.8 Dra. Ana Zelmira Porras: el siguiente proponer la compra de reflectores.

ACUERDO 43: A) PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA APRUEBA LA COMPRA DE 18 REFLECTORES PARA EL ÁREA DE PARQUEO DE OFICINAS CENTRALES AL PROVEEDOR DEYVI GUTIÉRREZ MAYORGA POR UN MONTO DE ₡1.623.810,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CHOCIENTOS DIEZ COLONES CON CERO CÉNTIMOS). EL PAGO SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA ADMINISTRACIÓN, NO. 1-1-05-002-01, CUENTA CONTABLE NO. 5-01-03-006-000, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMISIÓN DE ADQUISICIONES DEL COLEGIO PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. LUIS GONZALO RETANA GONZÁLEZ VOCAL I. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 9: Asuntos varios.

Inciso 9.1 No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las veintiuna horas con cincuenta y cinco minutos.

ORIGINAL FIRMADO

Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre
PRESIDENTA

ORIGINAL FIRMADO

Dra. Adriana Jiménez Castro
SECRETARIA

GMS/